Numero de boletin: 29314
Fecha: 22/08/2018

INDICE:

Sección Legislación y Normativa Provincial

67705---ACORDADA H.C.S.J 885 / 2018 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA / 2018-08-07
67722---DECRETO 1851 / 2018 DECRETO / 2018-06-06
67728---DECRETO 1920 / 2018 DECRETO / 2018-06-12
67716---DECRETO 1953 / 2018 DECRETO / 2018-06-15
67720---DECRETO 2025 / 2018 DECRETO / 2018-06-15
67717---DECRETO 2039 / 2018 DECRETO / 2018-06-19
67718---DECRETO 2040 / 2018 DECRETO / 2018-06-19
67723---DECRETO 2297 / 2018 DECRETO / 2018-07-16
67725---DECRETO 2304 / 2018 DECRETO / 2018-07-17
67730---DECRETO 2561 / 2018 DECRETO / 2018-08-06
67731---DECRETO 2562 / 2018 DECRETO / 2018-08-06
67719---DECRETO 2563 / 2018 DECRETO / 2018-08-06
67727---DECRETO 2564 / 2018 DECRETO / 2018-08-06
67726---DECRETO 2565 / 2018 DECRETO / 2018-08-06
67734---DECRETO 2576 / 2018 DECRETO / 2018-08-07
67733---DECRETO 2577 / 2018 DECRETO / 2018-08-07
67732---DECRETO 2578 / 2018 DECRETO / 2018-08-07
67721---DECRETO 2579 / 2018 DECRETO / 2018-08-07
67724---DECRETO 2580 / 2018 DECRETO / 2018-08-08
67735---RESOLUCIONES 676 / 2018 MINISTERIO PÚBLICO FISCAL / 2018-08-21
67729---VARIOS 6 / 2018 ESTADOS CONTABLES AL MES DE JUNIO DE 2018 / 2018-08-08

Sección Avisos

217561---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 12202/18
217562---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 1228/18
217565---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 1966/18
217560---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 2843/18
217564---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 8.411/18
217558---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 9221/18
217556---GENERALES / INSTITUTO PROVINCIAL DE ACCION COOPERATIVA Y MUTUAL EXPTE N° 752/450-M-2017
217573---GENERALES / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN DCCION DE CEMENTERIOS RESOL. N° 1054/DC/18.

217341---JUICIOS VARIOS / ALBORNOZ JORGE RENE C/ ALBORNOZ AMADO Y OTRO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
217553---JUICIOS VARIOS / AVILA ERNESTO AMERICO S/ QUIEBRA PEDIDA (VIENE JUZ CCC DE LA VII NOM POR INHIBICION)
217520---JUICIOS VARIOS / BRAHIM ALCIRA GUILLERMINA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
217399---JUICIOS VARIOS / CANO MIRTA DEL CARMEN S/ QUIEBRA PEDIDA
217551---JUICIOS VARIOS / CANTOS ANA CECILIA VS MANO Y MAS S.A Y OTROS S/COBRO DE PESOS
217477---JUICIOS VARIOS / COSTILLA LUIS EDUARDO C/ OLIVA MARIO LUIS
217124---JUICIOS VARIOS / EUROVIAL S.R.L. C/ S/ CANCELACION (ESPECIAL)
217448---JUICIOS VARIOS / FERNANDEZ LUCIO ROSENDO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- EXPTE. N° 2510/12
217476---JUICIOS VARIOS / FILIPPONE Y CIA. SOCIEDAD COLECTIVA Y OTROS S/ CONCURSO PREVENTIVO
217352---JUICIOS VARIOS / FUENZALIDA ARIEL DANTE C/ ACUÑA AMAYA LILIANA NOEMI Y OTROS S/ ALIMENTOS
217563---JUICIOS VARIOS / GALA S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO
217232---JUICIOS VARIOS / GRAMAJO RAMON VICENTE Y DIAZ MARTA CASIMIRA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
217539---JUICIOS VARIOS / JUAREZ COSTILLA LUZ DEL VALLE Y OTRA C/ PEREZ DE MARTINEZ ROSA Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
217548---JUICIOS VARIOS / LASALA AMERICO ARGENTINO C/ ASOCIART ART S.A. S/ COBRO DE PESOS.
217389---JUICIOS VARIOS / LEGUIZAMON ANTONIA MARIA DEL VALLE C/ S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
217234---JUICIOS VARIOS / LUQUE EMILIO SALVADOR C/ UASUF NICOLAS PANTALEON Y OTRO S/ Z-COBRO EJECUTIVO
217400---JUICIOS VARIOS / MACCARINI MARIA ENRIQUETA ENA Y OTROS C/ TONELLI DE MACCARINI ENRIQUETA Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
217394---JUICIOS VARIOS / PERALTA JUAN GUILLERMO C/ESTEBAN JULIO LUIS Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS
217384---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ AUTOAGRO S.A. DE CREDITO Y AHORRO PARA FINES DETERMINADOS S/ EJECUCION FISCAL.
217385---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GRUPO EXITO S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO S/ EJECUCION FISCAL
217376---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R. C/ BONO MIGUEL ANGEL
217554---JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CASTILLO JULIO ALBERTO S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 3369/15".-
217505---JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CAVALLOTTI POVEDANO PATRICIA VIVIANA S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 457/15
217559---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R C/ CLADD FRUIT S.A S/ EJECUCION FISCAL
217428---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ESTILO S.R.L.
217414---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LABORATORIO DE INVESTIGACIONES COSMETICAS S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL
217495---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LERNER GUILLERMO CESAR S/ EJECUCION FISCAL
217527---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MICRO GAS S.A.
217413---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN DGR C/ NAHARA SALIME S/ EJECUCION FISCAL EXPTE 542/15.

217425---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ NEXO PHARMACEUTICAL GROUP S.A. S/ EJECUCION FISCAL
217412---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/OLIVERO RICARDO ALFONSO S/ EJECUCION FISCAL EXPTE 335/16
217408---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/OVEJERO MARISOL DEL VALLE Y OTROS S/ EJECUCION FISCAL EXPTE 818/16
217440---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ PEÑALOZA BELLANTE MARCO ANTONIO S/ EJECUCION FISCAL
217574---JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SUAREZ LAURA ELIZABET S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 7589/15
217582---JUICIOS VARIOS / RODRIGUEZ ERNESTINA, GONZALEZ RAMON ALBERTO Y GONZALEZ JOSE ROSENDO S/ Z-SUCESION.
217258---JUICIOS VARIOS / ROSADO MIGUEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
217406---JUICIOS VARIOS / ROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R C/ AGROPECUARIA EL MEMBRILLO S.RL. S/ EJECUCION FISCAL (POR INCOMP.JUEZ COB.APRIANOM.C.J.CAP. A JUZ. COBROS Y APRE) EXPTE 15
217411---JUICIOS VARIOS / ROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/ RODRIGUEZ JUANA CELIA S/ EJECUCION FISCAL EXPTE 368/15
217452---JUICIOS VARIOS / RUARTE RICARDO MARCELO C/ VAND S.R.L. S/ CONVOCATORIA JUDICIAL
217490---JUICIOS VARIOS / SORIA VANESA VALERIA C/ RUIZ LILIANA ESTELA S/ COBRO DE PESOS
217443---JUICIOS VARIOS / UTOS CARATULADOS: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ M.Z. AGROPECUARIA S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL
217320---JUICIOS VARIOS / VEGA SONIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
217486---JUICIOS VARIOS / VICENTE PEDRO GALANTE
217455---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / BANCO DE LA NACION ARGENTINA LICITACION PUBLICA N° INM 4649
217484---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / CAJA POPULAR DE AHORROS DE TUCUMAN EXPTE. N° 483/360/17
217416---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION GRAL. RENTAS - LICITACION PUBLICA N° 11/18
217516---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / HONOROBLE LEGISLATURA DE TUCUMAN LICITACION PUBLICA N°01/2018
217449---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION - LICITACION PUBLICA N° 03/2018
217441---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LICITACION PUBLICA N° 06/2018
217521---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LICITACION PUBLICA N° 28/2018
217442---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LICITACION PUBLICA N° 34/2018
217538---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION
217581---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA LICITACION PUBLICA Nº 29/2018
217526---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SECRETARIA DE ESTADO DE GESTION PUBLICA Y PLANEAMIENTO LICITACION PUBLICA N° 01/2018
217575---SOCIEDADES / ADRICER HANDBALL CLUB ASOCIACION CIVIL
217585---SOCIEDADES / ALCARAZ GROUP S.R.L.

217569---SOCIEDADES / BANCO DEL TUCUMÁN S.A.
217570---SOCIEDADES / BANCO DEL TUCUMÁN S.A.
217557---SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS V PENSIONADOS DE LUZ V FUERZA DE TUCUMAN
217470---SOCIEDADES / CLUB ATLETICO SANTA ROSA
217572---SOCIEDADES / CLUB DE CAZA, PESCA Y NÁUTICA DEL PERSONAL DE LA D.P.V
217571---SOCIEDADES / COOPERATIVA DE TRABAJO "TRABAJO Y DIGNIDAD" LIMITADA
217577---SOCIEDADES / DEPOR TS.A.S
217578---SOCIEDADES / FIBRA DEL VALLE S.A.S
217566---SOCIEDADES / FONDO
217576---SOCIEDADES / TELE MEDIOS S.A.S
217525---SOCIEDADES / TRIUNFO SEGUROS
217579---SUCESIONES / ALBERTO JOSÉ MEDRANO ORTIZ
217493---SUCESIONES / AMELIA CARMEN DIAZ
217496---SUCESIONES / ANDERSCH NELIDA JOVITA
217567---SUCESIONES / ARGENTINO AMERICO ESCOBAR
217552---SUCESIONES / CELSA LEONISA MARTINEZ
217584---SUCESIONES / CRISTINA DE LA CRUZ
217483---SUCESIONES / ELSA DEL VALLE DIAZ
217547---SUCESIONES / FRANCISCA MARGARITA RUSCO
217529---SUCESIONES / JORGE DANIEL MEDINA
217546---SUCESIONES / JUAN ABRAHAM VALDEZ
217580---SUCESIONES / JUAN ANTONIO RODRIGUEZ
217549---SUCESIONES / JUAN LUIS PEREYRA
217522---SUCESIONES / JUAN PEDRO MENA
217469---SUCESIONES / MARÍA CLEOTILDE ROBLES
217555---SUCESIONES / MARÍA ESTHER NUÑEZ
217550---SUCESIONES / MARIA CRISTINA TREJO
217459---SUCESIONES / PABLO ANTONIO HERRERA
217535---SUCESIONES / RAFAEL ALBORNOZ
217583---SUCESIONES / ROMINA VANESA DEL ROSARIO SIR
217498---SUCESIONES / ROXANA PATRICIA CABRERA
217478---SUCESIONES / VICENTA ERMELINDA CARRIZO

Aviso número 67705

ACORDADA H.C.S.J 885 / 2018 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA / 2018-08-07

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. ACORDADA N° 885/18.-
En San Miguel de Tucumán, a 7 de Agosto de dos mil dieciocho, reunidos los señores Jueces de la Excma. Corte Suprema de Justicia que suscriben, y
VISTO:
Las actuaciones de Superintendencia N° 11730/18 y la necesidad de cubrir una (1) vacante en el cargo de Secretario Judicial B (categoría 8.01) - Secretario/a de Concursos y Quiebras, en el Centro Judicial Concepción; y
CONSIDERANDO:
Que en el Concurso Público de idéntica índole, convocado mediante Acordada N° 359/2018, sólo resultó aprobado una (1) postulante, por lo que se debe convocar a un nuevo Concurso Público para cubrir la vacante que se menciona en el Visto.
Que en virtud de las características e incumbencias del cargo a cubrir, la convocatoria deberá tomar en consideración sus particularidades y la especificación de las aptitudes requeridas en base a las competencias funcionales que serán desempeñadas, en el marco de lo previsto en el derecho de fondo y forma.
Por ello, por razones de servicio y en uso de las facultades conferidas por el art. 13 de la Ley Orgánica de Tribunales;

ACORDARON:

I.- DISPONER el llamado a concurso público de oposición y antecedentes para cubrir un (1) cargo de Secretario Judicial B (categoría 8.01) - Secretario de Concursos y Quiebras, en el Centro Judicial Concepción.
II.- APROBAR la reglamentación aplicable al presente concurso (Anexo A), que forma parte integrante de esta acordada y el temario (Anexo B), que deberán ponerse a disposición de los postulantes en la página web del Poder Judicial.
III.- ESTABLECER que la inscripción de la convocatoria del concurso se realice a través de la página web del Poder Judicial desde las 00:00 hs. del 22/08/2018 hasta las 23:59 hs. del 23/08/2018.
IV.- DISPONER que la Dirección de Recursos Humanos tendrá a cargo el contralor de la prueba y adoptará las decisiones pertinentes antes y durante el desarrollo de la misma.
V.- DISPONER que la Dirección de Sistemas tendrá a cargo el proceso de inscripción y confirmación de turnos, según especificaciones indicadas en el Anexo A de la presente Acordada y la instalación, mantenimiento, soporte y operatividad de los equipos y sistemas destinados a los concursos.
VI.- DISPONER que a los fines de la realización de los Concursos Públicos, la Dirección de Recursos Humanos podrá solicitar a Presidencia de esta Corte Suprema que se afecte el personal de las oficinas que estime pertinente para la mejor prosecución del trámite.
VII.- NOTIFICAR y publicar en sitio de la página Web del Poder Judicial y en el Boletín Oficial de la Provincia, por dos días sin cargo; notificar al Colegio de Abogados del Sur y a la Dirección de Comunicación Pública de la Excma. Corte, a

fin de difundir en medios de prensa escritos y audiovisuales.

ANEXO A

REGLAMENTO

CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y ANTECEDENTES PARA CUBRIR LA VACANTE DE SECRETARIO JUDICIAL B (CATEGORÍA 8.01) - SECRETARIO DE CONCURSOS Y QUIEBRAS CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Convocatoria
Artículo 1.- Para la formación de la lista de aspirantes a cubrir la vacante de Secretario Judicial B (categoría 8.01) - Secretario de Concursos y Quiebras en el Centro Judicial Concepción, la Excma. Corte Suprema de Justicia realizará una convocatoria abierta, únicamente a través del sitio web del Poder Judicial de Tucumán (www.justucuman.gov.ar), sección Concursos RRHH Excma. Corte; sin perjuicio de la difusión que se realice a través de otros medios.

Inscripción
Artículo 2.- La inscripción se realizará a través de la página institucional www.justucuman.gov.ar, sección Concursos RRHH Excma. Corte, debiendo cumplirse con las instrucciones que se indiquen a tal efecto. En dicha página se proveerá de un formulario de Solicitud de Inscripción, que deberá ser completado y remitido vía Internet. La información incluida en dicha solicitud tendrá el carácter de Declaración Jurada para el aspirante. La falsedad de los datos proporcionados será causal de exclusión del Orden de Méritos. El aspirante, en el momento que se solicite, deberá presentar las probanzas correspondientes.
El lugar y la fecha de realización de las evaluaciones serán los que se establezcan en la publicación del llamado al concurso en la página web del Poder Judicial; este medio de información será el único válido a los fines de todas las notificaciones respectivas al Concurso.
La inscripción en el presente Concurso implica la aceptación de la totalidad de las reglas y condiciones establecidas en este Reglamento. Toda presentación o información que suministre el postulante, tendrá el carácter de declaración jurada.

Requisitos
Artículo 3.- Para presentarse al concurso, los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones:
a) Tener Título de Abogado, Procurador o Escribano, cumpliendo al menos una de las siguientes condiciones:
- Cinco (5) años de antigüedad como mínimo desde la fecha de otorgamiento del mismo, a la fecha de cierre de inscripciones en el presente Concurso.
- Cinco (5) años de antigüedad en el Poder Judicial.
b) Acreditar Curso de Posgrado en Sindicatura Concursal o afín.
c) Tener domicilio (residencia efectiva) en la jurisdicción del Centro Judicial Concepción (Chicligasta, Río Chico, Juan Bautista Alberdi, La Cocha y Graneros) o Centro Judicial Monteros (Tafí del Valle, Famaillá, Simoca y Monteros), debiendo acreditarse únicamente mediante DNI.

d) No haber sido sancionados o excluidos de la matrícula profesional o inhabilitados para el desempeño de cargos públicos.
e) Aquellos Funcionarios del Centro Judicial Concepción o Monteros, que se encuentren a la fecha realizando tareas referentes a Concursos y Quiebras, podrán participar en el concurso sin que les sea requerido ninguno de los requisitos precedentes.
En caso de advertir la ausencia de los requisitos previstos, el postulante será automáticamente excluido del Concurso.
Serán excluidos del Orden de Méritos los postulantes que tuvieren condena penal firme por delito doloso y no hubieren transcurrido los plazos de caducidad fijados en el art. 51 del Código Penal.

Listado de Candidatos: Publicidad, impugnación
Artículo 4.- Finalizado el período de inscripción a través del sitio web, la Dirección de Sistemas confeccionará el listado de los aspirantes que se hubieren inscripto, sobre la base de los formularios recibidos por Internet. La lista de los aspirantes se publicará en el sitio web, a fin de que todo aquel que tuviere interés legítimo pueda impugnar ante el Jurado a los candidatos, dentro de los 2 (dos) días posteriores a la última publicación en la web.
Vencido dicho plazo, el Jurado correrá traslado de la impugnación al postulante para que efectúe en 2 (dos) días el descargo. La impugnación será resuelta, previa a la instancia siguiente de la prueba de oposición, por el Jurado.
El Postulante, al momento de rendir la prueba de oposición o cuando lo solicite la Dirección de Recursos Humanos, deberá presentar la siguiente documentación, a fin de probar el cumplimiento de los requisitos de inscripción:
* Documento Nacional de Identidad (D.N.I.) y fotocopia de ambas caras de la credencial, lo que deberá presentarse en todas las evaluaciones a efectos de acreditar la identidad de los concursantes. No se aceptará constancia de solicitud de trámite para Documento Nacional de Identidad ni ningún otro medio de identificación personal, por ejemplo Carnet de Manejo, etc.
* Impresión del Formulario de inscripción firmada por el aspirante.
* Turno de examen impreso.
* Copia del Titulo Universitario:
i. Universidad Privada: copia legalizada por la Universidad que expidió el mismo.
ii. Universidad Estatal: copia legalizada por el Rectorado.
* Copia del Título de Curso de Posgrado en Sindicatura Concursal o afín, legalizada por la Institución que expidió el mismo (excluyente).
No se aceptarán Títulos Originales ni copias que no cumplan específicamente con la legalización que se solicita y, por consiguiente, el postulante quedará automáticamente excluido del Concurso.
Una vez establecida la fecha del examen de oposición, los aspirantes previamente inscriptos deberán ingresar nuevamente a la página web del Poder Judicial de Tucumán, a los efectos de solicitar el turno vía internet para rendir el mismo.
Este requisito es excluyente, es decir que el aspirante inscripto que no solicite el turno correspondiente para rendir, será eliminado automáticamente del concurso.
Para ello deberán acceder al link solicitar turno para rendir el examen y colocar posteriormente su número de documento, cuando la página lo solicite. Efectuada la consulta, deberán imprimir la constancia de turno correspondiente.

Evaluaciones del Concurso

Artículo 5.- El Concurso consta de un examen escrito de oposición (50 puntos), una evaluación de antecedentes (25 puntos) y una entrevista personal (25 puntos). El puntaje máximo de todo el proceso no podrá superar los cien (100) puntos.

El puntaje máximo del examen de oposición se fija en cincuenta (50) puntos. Se exigirá para su aprobación la obtención de un mínimo de cuarenta (40) puntos, requisito imprescindible para continuar en el concurso.

Asimismo, quedarán automáticamente excluidos del Concurso quienes se ausentaren en la fecha fijada para las instancias respectivas o a las convocatorias para presentación de documentación, llegaran tarde o se retiraran durante ellas, no admitiéndose justificación alguna.

El examen escrito de oposición consistirá en la resolución en computadora de casos concretos y/o en la evaluación de conocimientos teóricos, relativos a los temas de la convocatoria.

La prueba jurídica procura poner en evidencia la capacidad y formación teórica y práctica del aspirante para colaborar en el desarrollo y sustanciación del proceso, resolver distintas situaciones concretas que se suscitan en el curso del mismo, con especial referencia a sus aspectos procesales y sustanciales.

La pertenencia del examen se verificará mediante un código de barras impreso en la carátula y las hojas del examen, entregándose un comprobante al interesado.

Los exámenes no deberán ser firmados ni contener elemento identificador alguno.

La violación del anonimato por parte del concursante determinará su exclusión de pleno derecho.

Una vez finalizado el examen, el sistema informático imprimirá a este. No se entregarán copias de los exámenes.

En la instancia siguiente se evaluarán los antecedentes de los postulantes que hubieren aprobado el examen de oposición. Se publicará en la página web del Poder Judicial la nómina de los postulantes que se encuentren habilitados para la Evaluación de Antecedentes, quienes deberán presentar a la Dirección de Recursos Humanos, sita en calle Lamadrid 420 1er. piso de esta ciudad, currículum vitae con los antecedentes laborales y académicos (artículo 6), y la documentación que lo acredite, en fotocopias certificadas por Escribano Público o Funcionario Judicial, con su correspondiente índice, anillado o en carpeta.

El mismo deberá ser presentado en el turno que le sea asignado a través del sitio web del Poder Judicial.

Evaluación de Antecedentes

Artículo 6.- Los antecedentes laborales y académicos serán valorados por el Jurado en veinticinco (25) puntos como máximo, correspondiendo:

Antecedentes Laborales:

Se reconocerán hasta trece (13) puntos, por los antecedentes en el desempeño de funciones judiciales y/o labores profesionales vinculadas específicamente con la especialidad de la vacante a cubrir.

Antecedentes académicos:

Con un puntaje máximo de doce (12) puntos, aún cuando la sumatoria de los distintos rubros supere ese máximo, otorgando el mayor puntaje en cada rubro a aquellos que tengan vinculación inmediata con la temática del cargo a cubrir.

* Estudios de Grado

a) Título Universitario (diferente a los requeridos) hasta 4 puntos.
* Estudios de Posgrado
a) Doctorado: hasta 7 puntos.
b) Maestrías: hasta 6 puntos.
c) Especialización desarrollada durante dos años: hasta 4 puntos.
d) Otros cursos de posgrado con un mínimo de 20 horas cátedra y evaluación final: hasta 2 puntos.
* De Capacitación
a) Cursos dictados por el Centro de Especialización y Capacitación Judicial o Escuela Judicial del Consejo de la Magistratura Nacional, con evaluación final: hasta 2 puntos.
* Otros
a) Premios Obtenidos: hasta 1 punto.
* Participación en Congresos, Jornadas, etc., relacionados directamente con el cargo a cubrir.
a) Como disertante: hasta 0,75 puntos.
b) Como miembro panelista o expositor: hasta 0,50 puntos.
* Investigación, vinculada con la temática propia del cargo a cubrir
a) Libros como autor principal: hasta 5 puntos.
b) Libros como autor en colaboración: hasta 2,5 puntos.
c) Artículos en revistas jurídicas o autor de artículos sobre Derecho en revistas científicas: hasta 1 punto.
* Docencia concursada en Universidad pública o privada, relacionadas directamente con el cargo a cubrir.
a) Profesor Titular o Asociado: hasta 7 puntos.
b) Profesor Adjunto: hasta 5 puntos.
c) Jefe de Trabajos Prácticos: hasta 3 puntos.
d) Auxiliar Docente: hasta 2 puntos.
* Tareas de investigación, relacionadas directamente con el cargo a cubrir.
a) Dirección o codirección: hasta 3 puntos.
b) Miembro integrante de proyectos acreditados: hasta 2 puntos.

Entrevista
Artículo 7- Los postulantes que hayan aprobado el examen de oposición y presentado oportunamente la documentación requerida, serán evaluados por el Jurado en una entrevista personal, con el objeto de valorar los puntos de vista sobre lo que eventualmente desarrollarán como Secretarios de Concursos y Quiebras. Dicha entrevista será valorada en 25 puntos como máximo. Se publicará oportunamente en el sitio web del Poder Judicial el lugar, fecha y hora pactados para la misma.
Quedarán automáticamente excluidos del concurso quienes se ausentaren en la fecha fijada para la entrevista, llegaran tarde o se retiraran durante la misma, no admitiéndose justificación alguna.

Jurado
Artículo 8.- El Jurado está compuesto por los siguientes Magistrados:
- Dra. Marcela Fabiana Ruiz - Vocal de la Excma. Cámara en lo Civil y Comercial Común.
- Dr. Alberto Martín Acosta - Vocal de la Excma. Cámara en lo Civil y Comercial

Común.
- Dr. Carlos Rubén Molina - Juez en lo Civil y Comercial Común de la IIIª Nominación del C.J. Concepción.
Ante el apartamiento o excusación de algún miembro del jurado, la Excma. Corte Suprema de Justicia designará un jurado suplente.
Artículo 9.- Las deliberaciones y conclusiones del Jurado se decidirán por la mayoría de votos, sin perjuicio de las disidencias de las que alguno de sus integrantes deseare dejar constancia.

Recusación
Artículo 10.- Los miembros del Jurado pueden ser recusados y deben excusarse en los supuestos que el Código Procesal Civil y Comercial lo prevé para los magistrados.

Orden de Mérito
Artículo 11.- Las calificaciones de los concursantes que superaren todas las etapas del concurso se determinarán sobre la base de la sumatoria de la puntuación obtenida en las etapas de Prueba de Oposición, Valoración de Antecedentes y Entrevista, de acuerdo a lo cual el Jurado elaborará fundadamente el Orden del mismo tendrá carácter provisorio y se publicará en el sitio web del Poder Judicial, pudiendo ser observado por dos días hábiles por motivos formales, y sólo respecto de los errores materiales y/o inobservancias de formalidades del procedimiento cumplido. La apreciación técnica del mérito es irrecurrible en sede administrativa.
Sobre las observaciones producidas se correrá traslado por dos días, si correspondiera y luego se expedirá el Jurado, en el plazo de tres días.
Artículo 12.- Finalmente el expediente será girado a la Corte Suprema, la que dispondrá la realización de los exámenes preocupacionales, consistentes en exámenes médicos y Psicológicos, previos a la resolución final.
Los exámenes psicofísicos consistirán en un examen psicológico a cargo de los psicólogos del Poder Judicial y un examen físico que se llevará a cabo en la oficina de Peritos Médicos Oficiales y se completará con los estudios hospitalarios.
La aprobación de ambos exámenes constituye un requisito indispensable y excluyente para el ingreso a la Institución.
Los nombramientos que se efectuaren, lo serán en carácter de interino durante el plazo de un (1) año, transcurrido el cual, se solicitarán informes sobre el desempeño funcional de los agentes, a efectos de su nombramiento en planta permanente. Este período de prueba podrá ser prorrogado por la Corte Suprema hasta por un (1) año más.
Los postulantes deberán cumplir, antes de la designación, con la documentación que ordinariamente se exige para el ingreso de agentes al Poder Judicial.
- Certificado de buena conducta expedido por la Policía de Tucumán a la fecha.
- Certificado del Registro Nacional de Reincidencia.
- N° de CUIL
El Orden de Mérito que en definitiva se establezca tendrá una vigencia de tres (3) años a partir de la publicación en la página web y será utilizado para cubrir las vacantes de Secretario Judicial B (categoría 8.01) - Secretario de Concursos y Quiebras que pudiera producirse en el Centro Judicial Concepción o Monteros y

en todas aquellas oficinas de dichos Centros Judiciales que, a criterio de la Excma. Corte Suprema de Justicia, tengan vinculación con los requisitos exigidos en el presente Concurso. Todos los plazos establecidos en este reglamento se computarán en días hábiles judiciales.
En las cuestiones no previstas en el presente Reglamento particular y en la medida que no contradigan las cláusulas del mismo, resultan aplicables supletoriamente las disposiciones de Acordada N° 1165/2016 de la Excma. Corte Suprema de Justicia y Ley Provincial N° 5473.

ANEXO B - TEMARIO
CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y ANTECEDENTES PARA CUBRIR VACANTES DE SECRETARIO JUDICIAL B (CATEGORÍA 8.01) - SECRETARIO DE CONCURSOS Y QUIEBRAS CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

I.- Concursos
Principios Generales
II.- Concurso Preventivo
Requisitos.
Apertura.
Trámite hasta el acuerdo.
Propuesta, período de exclusividad y régimen del acuerdo preventivo.
Impugnación, homologación, cumplimiento y nulidad del acuerdo.
Concurso en caso de agrupamiento.
Acuerdo preventivo extrajudicial
III.- Quiebra
Declaración.
Efectos de la quiebra.
Extensión de la quiebra. Grupos económicos. Responsabilidad de terceros.
Incautación, conversación y administración de los bienes.
Período informativo en la quiebra.
Liquidación y distribución.
Conclusión de la quiebra.
Clausura del procedimiento.
Inhabilitación del fallido.
IV.- Privilegios.
V.- Funcionarios y empleados de los Concursos - Honorarios.
VI.- Reglas procesales.
VII.- Pequeños concursos y quiebras.
VIII.- Reglamentación para Funcionarios Judiciales.
El presente Concurso versa sobre el contenido de la Ley Nacional N° 24.522 y reformas y reglamentación respectiva, como así también respecto a los puntos del presente Anexo B.-

Aviso número 67722

DECRETO 1851 / 2018 DECRETO / 2018-06-06

DECRETO N° 1.851/4 (MDS), del 06/06/2018.-
VISTO que el señor Subsecretario de Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos Sociales del Ministerio de Desarrollo Social, Lic. Guillermo Daniel Socolsky, debe trasladarse en Misión OfiCial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 31 de julio de 2018, regresando por la misma vía, el día 02 de agosto de 2018, y
CONSIDERANDO:
Que en dicha oportunidad el señor Subsecretario presentará la rendición final del Programa Ingreso Social con Trabajo - Argentina Trabaja ante el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.
Que con posterioridad acompañará al señor Ministro de Desarrollo Social al encuentro de Ministros en la Provincia de San Juan el día 02 de Agosto de 2018.
Que en consecuencia, se estima del caso dictar la medida administrativa pertinente.
Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°. Autorízase al señor Subsecretario de Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos Sociales del Ministerio de Desarrollo Social, Lic. Guillermo Daniel Socolsky a trasladarse en Misión Oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 31 de julio de 2018, y desde de allí a la provincia de San Juan el día 01 de agosto de 2018, con regreso a nuestra Provincia por la misma vía el día 02 de agosto de 2018, realizando el tramo provincia de San Juan - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - provincia de Tucumán.
ARTICULO 2°. Impútese los gastos que demande la presente Misión Oficial, a las Partidas Presupuestarias específicas con que cuenta para tal fin la U.O. N° 826 Ministerio de Desarrollo Social, del Presupuesto General 2.018, quedando facultado el Servicio Administrativo - SAF N° 33 a hacer efectivo el pago en concepto de viáticos y pasajes.
ARTICULO 3°. El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social
ARTICULO 4°. Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos; comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 67728

DECRETO 1920 / 2018 DECRETO / 2018-06-12

DECRETO N° 1.920/4 (SEM), del 12/06/2018.-
VISTO el XXX Comité de Integración NOA - NORTE GRANDE Argentina - Chile a realizarse durante los días 01 y 02 de agosto de 2018 en la provincia de Salta; y
CONSIDERANDO:
Que la Secretaria de Estado de la Mujer del Ministerio de Desarrollo Social propone para acudir al citado evento a la A.S. Analía Ines Sanchez, DNI N° 20.218.841, categoría 18, Planta Permanente - Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia, afectada a la Secretaría de Estado de la Mujer.
Que el mencionado evento comenzará sus actividades el día 01 de agosto de 2018 en el horario matutino de las 9.00 hs, por lo que deberá trasladarse en Misión Oficial vía terrestre el día martes 31 de julio de 2018, regresando por la misma vía el día 02 de agosto de igual año.
Que en consecuencia, se estima del caso dictar la medida administrativa pertinente.
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIÁ
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la A.S. Analía Inés Sanchez, DNI N° 20.218.841, categoría 18, Planta Permanente - Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia, afectada a la Secretaría de Estado de la Mujer, a trasladarse, vía terrestre en Misión Oficial a la Provincia de Salta, el día 31 de julio de 2018, regresando por la misma vía, el día 02 agosto de igual año.
ARTICULO 2°. Impútase los gastos que demande la presente Misión Oficial, a las Partidas Presupuestarias específicas con que cuentan para tal fin la UO N° 834 Secretaría de Estado de la Mujer del Presupuesto General 2018, quedando facultado el Servicio Administrativo - SAF N° 33 a hacer efectivo los pagos respectivos en concepto de viáticos y pasajes.
ARTICULO 3°. El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social.
ARTICULO 4°. Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos; comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 67716

DECRETO 1953 / 2018 DECRETO / 2018-06-15

DECRETO N° 1.953/5 (MEd), del 15/06/2018.-
VISTO que se hace necesario autorizar el traslado del Licenciado MARCELO CARLOS ROMERO, Secretario de Estado de Bienestar Educativo del Ministerio de Educación y del Señor PABLO DANIEL ALDERETE, chofer; todos dependientes del Ministerio de Educación de la Provincia de Tucumán, con destino a la Ciudad de Salta, Provincia de Salta, el día 31 de Julio de 2.018, y
CONSIDERANDO:
Que el citado funcionario participará de la Reunión Plenaria de la Sub-Comisión de Educación del Comité de Integración Fronteriza con Chile NOA-Norte Grande, a realizarse en la Ciudad de Salta, Provincia de Salta, los días Miércoles 1 y Jueves 2 de Agosto de 2018.
Que a efectos de cumplimentar con la aludida misión oficial, se estima procedente el dictado del pertinente instrumento legal.
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- AUTORÍZASE, en mérito a la expresado precedentemente, al Lic. MARCELO CARLOS ROMERO (D.N.I. N° 21.328.303), Secretario de Estado de Bienestar Educativo y al Sr. PABLO DANIEL ALDERETE (D.N.I. N° 34.285.117), chofer categoría clase B; dependientes del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, a trasladarse en misión oficial con destino a la Ciudad de Salta, vía terrestre en vehículo oficial: Camioneta Chevrolet, Modelo S10 2. STO 4x4, Mod. 2014, Pick- Up B cabina doble, Dominio 0IB961, Chasis BG148DKOEC416332, Motor V1A073488, Póliza 000209961; el día 31 de Julio de 2.018, con regreso a la Provincia de Tucumán el día 2 de Agosto del corriente año.
ARTíCULO 2°.- Impútese la erogación resultante de lo establecido en el Artículo 1° del presente Decreto, a las partidas específicas con que a tal efecto cuenta la Unidad de Organización N° 329: MINISTERIO DE EDUCACIÓN, del Presupuesto General Año 2.018.
ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación.
ARTÍCULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 67720

DECRETO 2025 / 2018 DECRETO / 2018-06-15

DECRETO N° 2.025/14 (SET), del 15/06/2018.-
VISTO que resulta necesario autorizar al señor Subsecretario de Trabajo, Lic. Néstor Rafael Di Lullo, dependiente de la Secretaria de Estado de Trabajo, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 14 de agosto de 2018, con regreso el día 16 del mismo mes y año; y
CONSIDERANDO:
Que el mencionado funcionario participará de la presentación del libro "La Conciliación Laboral como Política de Estado" a realizarse el día 15 de agosto de 2018 a horas 18:00 en el auditorio Malvinas Argentinas del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, sito en Av. Leandro N. Alem 650, Piso 17, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Que en virtud de ello se hace necesario facultar al Servicio Administrativo Contable de la Secretaria de Estado de Trabajo a emitir la correspondiente orden de pago a fin de prbveer al funcionario los fondos necesarios para los gastos de pasajes aéreos y viáticos.
Por ello, y estimando del caso proceder de conformidad;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°. Autorizase al señor Subsecretario de Trabajo, Lic. Néstor Rafael Di Lullo, dependiente de la Secretaria de Estado de Trabajo, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 14 de agosto de 2018, con regreso el día 16 del mismo mes y año.
ARTICULO 2°. Facúltese al Servicio Administrativo Contable de la Secretaría de Estado de Trabajo, a emitir orden de pago de pasajes aéreos y viáticos.
ARTICULO 3°. Impútese la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1° a la Jurisdicción 13, Unidad de Organización 220, Finalidad 3, Función 61, Programa 14, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 25, Cta. Especial 220 - 1 Multas, Partidas Subparciales 371 y 372, del Presupuesto General 2018 - Fuente de Financiamiento 12715 - Servicio Integral de Inspección Laboral, Presupuesto General 2018.
ARTICULO 4°. El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y firmado por el señor Secretario de Estado de Trabajo.
ARTICULO 5°. Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 67717

DECRETO 2039 / 2018 DECRETO / 2018-06-19

DECRETO N° 2.039/5 (MEd), del 19/06/2018.-
VISTO que se encuentra vacante el cargo de Secretario de Estado de Bienestar Educativo del Ministerio de Educación, y
CONSIDERANDO:
Que se estima pertinente proceder a su cobertura, para lo cual debe dictarse el instrumento legal correspondiente.
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Nómbrase en el cargo de Secretario de Estado de Bienestar Educativo dependiente del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, al Lic. Marcelo Carlos ROMERO (D.N.I. N° 21.328.303).
ARTÍCULO 2°.- Déjase sin efecto el Decreto N° 2.226/5 (MEd)-16, a partir de la fecha de notificación del presente decreto.
ARTÍCULO 3°.- Fijase el día de la fecha, para que el designado tome posesión del cargo con las formalidades de práctica.
ARTÍCULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación.
ARTÍCULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 67718

DECRETO 2040 / 2018 DECRETO / 2018-06-19

DECRETO N° 2.040/5 (MEd), del 19/06/2018.-
VISTO que se encuentra vacante el cargo de Subsecretario de Bienestar Educativo del Ministerio de Educación, y
CONSIDERANDO:
Que se estima pertinente proceder a su cobertura, para lo cual debe dictarse el instrumento legal correspondiente.
Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Desígnase en el cargo de Subsecretario de Bienestar Educativo del Ministerio de Educación al señor Javier Augusto PALACIOS (D.N.I. 23.518.603).
ARTÍCULO 2°.- Fíjase el dia de la fecha, para que el designado tome posesión del cargo con las formalidades de práctica.
ARTÍCULO 3°.- Impútese la erogación resultante a las partidas específicas con que a tal fin cuenta el mencionado Ministerio, del Presupuesto General en vigencia.
ARTÍCULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación.
ARTÍCULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 67723

DECRETO 2297 / 2018 DECRETO / 2018-07-16

DECRETO N° 2.297/1 (FE), del 16/07/2018.-
VISTO, que se hace necesario autorizar al señor Subsecretario de Control, Fiscalización y Auditoría de Fiscalía de Estado, Dr. Manuel Martín Alves, a trasladarse en misión oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 6 de agosto de 2018, y
CONSIDERANDO:
Que la misión tiene como objeto realizar distintos trámites de índole oficial en dicha ciudad.
Que, con este fin, el mencionado funcionario permanecerá en Buenos Aires desde el día 6 al día 7 de agosto del corriente año.
Que procede el dictado de la medida administrativa que disponga al respecto.
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Subsecretario de Control, Fiscalización y Auditoría de Fiscalía de Estado, Dr. Manuel Martín Alves, a trasladarse -por vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en misión oficial, el día 6 de agosto de 2018 con regreso a esta Provincia el día 7 de agosto de 2018, con la finalidad indicada precedentemente.
ARTICULO 2°.- Facúltase al Departamento Servicio Administrativo Financiero de FISCALIA DE ESTADO, (Unidad de Organización 180), como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior, a sufragar los gastos de pasajes vía aérea y viáticos, con imputación a las partidas presupuestarias con que a tal efecto cuenta el mencionado Departamento, del Presupuesto General 2018.
ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.
ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 67725

DECRETO 2304 / 2018 DECRETO / 2018-07-17

DECRETO N° 2.304/1, del 17/07/2018.-
VISTO, que se encuentra de regreso en la Provincia el Titular del Poder Ejecutivo, Dr. Juan Luis Manzur, y

EL PRESIDENTE SUBROGANTE DE LA H. LEGISLATURA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Queda nuevamente en posesión del Poder Ejecutivo de la Provincia, su Titular, Dr. Juan Luis Manzur.
ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.
ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 67730

DECRETO 2561 / 2018 DECRETO / 2018-08-06

DECRETO N° 2.561/9 (MDP), del 06/08/2018.-
EXPEDIENTE N° 1370/330-S-2018.-
VISTO, la reunión de la Comisión de Bosques Nativos del Consejo Federal de Medio Ambiente, que se llevará a cabo en la Dirección del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable (MAyDS), en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires el día 08 de Agosto de 2018; y
CONSIDERANDO:
Que se hace necesario autorizar, a la señora Subdirectora de Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos, dependiente del Ministerio de Desarrollo Productivo Ing. Agr. Liliana Irene Fortini, a trasladarse en misión oficial -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires, el día 07 de Agosto de 2018, con regreso el día 08 del mismo mes y año;
Que la citada funcionaria además, realizará trámites administrativos en el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, a saber: gestión de rendición de cuentas de fondos de Planes de Conservación y Manejo de Bosques Nativos de Tucumán;
Que resulta del caso dictar el instrumento legal pertinente;
Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la señora Subdirectora de Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos, dependiente del Ministerio de Desarrollo Productivo, Ing. Agr. Liliana Irene Fortini, a trasladarse en misión oficial -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires el día 07 de Agosto de 2018, con regreso el día 08 del mismo mes y año; en virtud del considerando precedente.
ARTICULO 2°.- Impútase los gastos de viáticos y pasajes emergentes de la presente misión oficial a las partidas específicas que a tal fin cuenta la Unidad de Organización 407 - Denominación: Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos; en el Presupuesto General Año 2018.
ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo y firmado por el señor Secretario de Estado de Desarrollo Productivo.
ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 67731

DECRETO 2562 / 2018 DECRETO / 2018-08-06

DECRETO N° 2.562/9 (MDP), del 06/08/2018.-
VISTO, la reunión con integrantes de la Mesa Nacional para la Gestión Sustentable de la Vinaza Sucro-Alcoholera, a llevarse a cabo en la Provincia de Jujuy, el día 08 de Agosto de 2018; y
CONSIDERANDO:
Que en la mencionada reunión se presentará la propuesta inicial de reglamentación del Decreto 574/2018 -Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación-, por el cual se establece el desarrollo de Proyectos de Gestión Integral Sustentable de la Vinaza Sucro Alcoholera para las empresas productoras de bioetanol de caña y sus productores;
Que se hace necesario autorizar al Sr. Secretario de Estado de Medio Ambiente, Ing. Civil Alfredo Montalván y al Sr. Raúl Alberto Cisnero, personal planta permanente de la Dirección de Recursos Hídricos, a trasladarse en misión oficial -vía terrestre- a la Provincia de Jujuy, el día 08 de Agosto de 2018, con regreso el mismo día;
Que el viaje se realizará en el vehículo oficial Toyota Hilux, dominio AA907MC, Póliza de Seguro N° 000208886 emitida por la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, conducido por el Sr. Raúl Alberto Cisnero, licencia de conducir N° 16.694.012;
Que resulta del caso dictar el instrumento legal correspondiente;
Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Sr. Secretario de Estado de Medio Ambiente, Ing. Civil Alfredo Montalván y al Sr. Raúl Alberto Cisnero, Categoría 18, personal planta permanente de la Dirección de Recursos Hídricos, a trasladarse en misión oficial -vía terrestre- a la Provincia de Jujuy, el día 08 de Agosto de 2018, con regreso el mismo día, en virtud de los considerandos que anteceden.
ARTICULO 2°.- Dejase establecido que como consecuencia de los dispuesto en el Artículo anterior, se autoriza la salida del territorio provincial del vehículo oficial marca Toyota Hilux, dominio AA907MC, Póliza de Seguro N° 000208886 emitida por la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, conducido por el Sr. Raúl Alberto Cisnero, licencia de conducir N° 16.694.012.-
ARTICULO 3°.- Encárgase la atención del Despacho de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, mientras dure la ausencia de su titular, al señor Secretario de Estado de Desarrollo Productivo.
ARTICULO 4°.- Impútase la erogación resultante del cumplimiento de la presente misión oficial a las partidas específicas que a tal fin dispone la Unidad de Organización 415 Denominación: Secretaría de Estado de Medio Ambiente, en su Presupuesto General 2018.
ARTICULO 5°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo.

ARTICULO 6°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 67719

DECRETO 2563 / 2018 DECRETO / 2018-08-06

DECRETO N° 2.563/5 (MEd), del 06/08/2018.-
VISTO que se hace necesario autorizar al señor Ministro de Educación, Dr. Juan Pablo Lichtmajer, a ausentarse de la provincia, en misión oficial, con destino a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 07 de Agosto de 2018, y
CONSIDERANDO:
Que el mencionado funcionario realizará tareas inherentes a su cargo ante el Ministerio de Educación de la Nación regresando el día 09 de Agosto de 2018 a nuestra Provincia.
Que por lo indicado anteriormente, resulta menester designar al funcionario que reemplazará al titular de la cartera de educación, estimándose procedente dictar la medida administrativa pertinente.
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- AUTORIZASE en mérito a lo expresado precedentemente al Señor MINISTRO DE EDUCACION, Dr. Juan Pablo LICHTMAJER, a trasladarse en misión oficial, con destino a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -vía aérea-, el día 07 de Agosto de 2.018, con regreso a la Provincia de Tucumán el día 09 del corriente año.
ARTÍCULO 2°.- Impútase el gasto resultante de lo establecido en el artículo 1° del presente Decreto, a la Unidad de Organización N° 329 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, del Presupuesto General Año 2.018.
ARTÍCULO 3°.- Encárgase la atención de la cartera de Educación al Señor Ministro de Interior mientras dure la ausencia de su titular.
ARTÍCULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo.
ARTÍCULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 67727

DECRETO 2564 / 2018 DECRETO / 2018-08-06

DECRETO N° 2.564/3 (ME), del 06/08/2018.
EXPEDIENTE N° 16455/377-2018.-
VISTO que resulta necesario autorizar al señor Director General de Catastro Agrim. Alejandro Félix Navarro Miguez (categoría 24), y al Director Adjunto de dicha repartición, Ing. Enrique Eduardo Espeche (categoría 23), a trasladarse en misión oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y
CONSIDERANDO:
Que dicho viaje es a fin de que los citados profesionales puedan concurrir en misión oficial a la reunión convocada por el Consejo Federal de Catastro, a realizarse en dicha ciudad, los días 9 y 10 de agosto del corriente año.
Que los gastos emergentes en concepto de viáticos, combustibles y otros derivados de la misión oficial serán afrontados con recursos provenientes de la Ley Convenio N° 7.263.
Que en consecuencia, resulta necesario otorgar la correspondiente autorización de conformidad al Decreto Acuerdo N° 9/3 (ME) de fecha 30 de Enero de 2007 y sus modificatorios.
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Director General de Catastro Agrim. Alejandro Félix Navarro Miguez (categoría 24), y al Director Adjunto de dicha repartición, Ing. Enrique Eduardo Espeche (categoría 23), a trasladarse en misión oficial-vía aérea- el día 9/08/18 a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los fines de participar de la Reunión convocada por el Consejo Federal de Catastro, regresando a nuestra Provincia el día 10/08/2018.
ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, en concepto de viáticos y pasajes, será afrontado con recursos de la Ley Convenio N° 7.263.
ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.
ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 67726

DECRETO 2565 / 2018 DECRETO / 2018-08-06

DECRETO N° 2.565/3 (ME), del 06/08/2018.
EXPEDIENTE N° 657/369-D-2018.-
VISTO que se hace necesario autorizar al C.P.N. Marcelo Ismael Acosta -categoría 23- y al C.P.N. Jorge Luis Miranda -categoría 22-, dependientes de Dirección General de Auditoría, a trasladarse a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 7 de agosto de 2018, y
CONSIDERANDO:
Que dicho viaje es a efectos de que los citados profesionales puedan asistir de las "XXXI Jornadas Profesionales de Contabilidad, Auditoría y de Gestión y Costos", a realizarse en dicha Ciudad durante los días 8 al 10 de agosto de 2018.
Que en consecuencia, corresponde dictar la pertinente medida administrativa que disponga al respecto, de conformidad al Decreto-Acuerdo N° 9/3 (ME) de fecha 30 de enero de 2.007 y sus modificatorios.
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA:
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al C.P.N. Marcelo Ismael Acosta -categoría 23- y al C.P.N. Jorge Luis Miranda -categoría 22- dependientes de la DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA, a trasladarse a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 7 de agosto de 2018 -usando la vía aérea-, a fin de que los citados profesionales puedan asistir de las "XXXI Jornadas Profesionales de Contabilidad, Auditoría y de Gestión y Costos", a realizarse en dicha Ciudad durante los días 8 al 10 de agosto, regresando a nuestra provincia el día 10 de agosto del corriente año.
ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputado a las partidas específicas con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización N° 420 -MINISTERIO DE ECONOMIA- en el Presupuesto General 2018.
ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.
ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 67734

DECRETO 2576 / 2018 DECRETO / 2018-08-07

DECRETO N° 2.576/9 (MDP), del 07/08/2018.-
EXPEDIENTE N° 1424/330-S-2018.-
VISTO, la Reunión del CORENOA a realizarse en dependencias del SENASA Central, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, día 08 de Agosto de 2018; y
CONSIDERANDO:
Que se hace necesario autorizar al señor Secretario de Estado de Desarrollo Productivo, Ing. Zoot. Alvaro Simón Padrós, a trasladarse en misión oficial -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 08 de Agosto de 2018, con regreso el día 09 del mismo mes y año;
Que el citado funcionario, además asistirá a reuniones con el Coordinador del Programa de Reconversión del Area Tabacalera - PRAT, cuyo objetivo será acordar la transferencia de los fondos necesarios para la compra del fertilizante para la presente campaña y los fondos para la reparación del dique San Ignacio/Los Pizarros;
Que resulta del caso dictar el instrumento legal pertinente;
Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Secretario de Estado de Desarrollo Productivo, Ing. Zoot. Alvaro Simón Padrós a trasladarse en misión oficial -vía aérea- a la ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 08 de Agosto de 2018, con regreso el día 09 del mismo mes y año; en virtud del considerando precedente.
ARTICULO 2°.- Impútase los gastos de viáticos y pasajes emergentes de la presente misión oficial a las partidas específicas con que a tal fin cuenta la Unidad de Organización 406 Denominación: Secretaría de Estado de Desarrollo Productivo; en el Presupuesto General 2018.-
ARTICULO 3°.- Encárgase la atención del despacho de la Secretaría de Estado de Desarrollo Productivo, mientras dure la ausencia de su titular, a la señora Secretaria de Estado de Coordinación y Control de Gestión del Ministerio de Desarrollo Productivo.
ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo.
ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 67733

DECRETO 2577 / 2018 DECRETO / 2018-08-07

DECRETO N° 2.577/9 (MDP), del 07/08/2018.-
VISTO, la Reunión a realizarse en el marco del Programa Nacional Apícola, en la sede regional INTA ubicado en la Provincia de Santiago del Estero, el 09 de Agosto del año 2018; y
CONSIDERANDO:
Que en virtud de ello, se hace necesario autorizar a la señora Secretaria de Estado de Coordinación y Control de Gestión del Ministerio de Desarrollo Productivo, Ing. Agr. Érika Zain El Din a trasladarse en misión oficial -vía terrestre- a la Provincia de Santiago del Estero, el 09 de Agosto de 2018 con regreso el mismo día;
Que el traslado se llevará a cabo en un vehículo oficial del INTA, dominio AA0661U, póliza de seguro N° 1478001 emitida por Nación Seguros, el cual será conducido por el señor Aldo Rolando Arroyo, licencia de conducir N° 16.686.157;
Por ello y siendo del capo dictar el instrumento legal correspondiente;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la señora Secretaria de Estado de Coordinación y Control de Gestión del Ministerio de Desarrollo Productivo, Ing. Agr. Érika Zain El Din a trasladarse en misión oficial -vía terrestre- a la Provincia de Santiago del Estero, el 09 de Agosto de 2018 con regreso el mismo día, en un vehículo oficial del INTA, dominio AA066IU, póliza de seguro N° 1478001 emitida por Nación Seguros, el cual será conducido por el señor Aldo Rolando Arroyo, licencia de conducir N° 16.686.157; en virtud del considerando precedente.-
ARTICULO 2°.- Impútase los gastos de viáticos, que demande la presente misión oficial a las partidas específicas que a tal fin dispone la Unidad de Organización 405 Denominación: Ministerio de Desarrollo Productivo; en el Presupuesto General 2018.
ARTICULO 3.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo.
ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 67732

DECRETO 2578 / 2018 DECRETO / 2018-08-07

DECRETO N° 2.578/9 (MDP), del 07/08/2018.-
VISTO que se hace necesario autorizar al C.P.N. José Alberto Vitar, Personal de Gabinete (rango Secretario de Estado) del Ministerio de Desarrollo Productivo, a trasladarse en misión oficial -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 09 de Agosto de 2018, con regreso el día 11 del mismo mes y año; y
CONSIDERANDO:
Que la citada misión oficial, es a los fines de participar en reuniones en el Ministerio de Agroindustria de la Nación;
Que resulta del caso dictar el instrumento legal correspondiente;
Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorizase al C.P.N. José Alberto Vitar, Personal de Gabinete (rango Secretario de Estado) del Ministerio de Desarrollo Productivo, a trasladarse en misión oficial -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 09 de Agosto de 2018, con regreso el día 11 del mismo mes y año, en virtud del considerando precedente.
ARTICULO 2°.- Impútase los gastos de pasajes y viáticos de la presente misión a las partidas específicas que a tal fin dispone la Unidad de Organización 405 Ministerio de Desarrollo Productivo- del Presupuesto General 2018.
ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo.-
ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 67721

DECRETO 2579 / 2018 DECRETO / 2018-08-07

DECRETO N° 2.579/21 (MSP), del 07/08/2018.-
VISTO: que la Sra. Ministra de Salud Pública, Dra. Rossana Elena CHAHLA, debe trasladarse en Misión Oficial - vía aérea- a la provincia de Mendoza, desde el 08 de agosto hasta el 10 de agosto del corriente año, y
CONSIDERANDO:
Que dicho traslado es con el fin de asistir a la Reunión Ordinaria del Consejo Federal de Salud -COFESA-.
Que resulta procedente designar al funcionario que se hará cargo del citado Ministerio, mientras dure la ausencia de su titular.
Que en consecuencia se estima del caso dictar el pertinente acto administrativo.
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorizase, por los motivos arriba señalados, a la MINISTRA DE SALUD PUBLICA, Dra. Rossana Elena CHAHLA, a trasladar en Misión Oficial -vía aérea- a la provincia de Mendoza, el día 08 de agosto de 2018 con regreso el día 10 de agosto de 2018.
ARTICULO 2°.- Autorizase a la Subdirección de Administración del Ministerio de Salud Pública a abonar los gastos de pasajes y viáticos que demande la Misión Oficial que se autoriza por el Artículo anterior, lo que será imputado a las partidas específicas con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización N° 710- Ministerio de Salud Pública-, del Presupuesto General año 2018.
ARTICULO 3°.- Encomiéndase la atención del MINISTERIO DE SALUD PUBLICA, mientras dure la ausencia de su Titular, al Sr. Ministro de Interior.
ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Gobierno y Justicia.-
ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, pulíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 67724

DECRETO 2580 / 2018 DECRETO / 2018-08-08

DECRETO N° 2.580/1, del 08/08/2018.
EXPEDIENTE N° 105/115-D-2018.-
VISTO, que mediante estas actuaciones el Director de la Dirección Provincial de Aeronáutica solicita autorización para contratar en forma directa con la firma "HES S.A.(HELICOPTER ENGINE SERVICE S.A.)", con domicilio en Hipólito Irigoyen 1.783, San Fernando, Provincia de Buenos Aires, los trabajos de reparación del Helicóptero Bell 407, Matrícula LQ-AZJ, perteneciente a la Provincia, y
CONSIDERANDO:
Que el citado funcionario manifiesta a fs. 1 que dicha contratación se encuadra en la causal de excepción prevista en el artículo 59°, inc. 2) de la Ley N° 6970 de Administración Financiera, y son imprescindibles realizar para dar cumplimiento con los boletines mandatarios del fabricante y las directivas de aeronave gabHidad de la autoridad aeronáutica de; nuestro país.
Que a fs. 3 el Mecánico Aeronáutico de la citada Dirección indica que el motor se encuentra completamente desarmado e inspeccionado en los talleres de HES S.A., y se deben realizar los trabajos de ensayos no destructivos y reemplazo de la rueda de turbina (N° 3), de acuerdo al Boletín emitido por Rolls Royce (fs. 4/6).
Que a fs. 8/10 se adjunta Presupuesto N L 18-06-02 de fecha 02/07/2018; presentado por la firma HES S.A., que cotiza mano de obra por la suma de U$S 2.800.- (dólares estadounidenses dos mil ochocientos) y la provisión de repuestos por la suma de U$S 37.280.- (dólares estadounidenses treinta y siete mil doscientos ochenta).
Que a fs. 30 Contaduría General de la Provincia se expide sin formular objeción al presente trámite, y a fs. 33 la Dirección General de Presupuesto indica la imputación presupuestaria que atenderá el gasto, por lo que para proceder de conformidad corresponde dictar la medida administrativa pertinente.
Por ello, atento a lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 35/36 (Dictamen Fiscal N° 2049/2018),

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Dirección Provincial de Aeronáutica, a contratar en forma directa con la firma "HES S.A. (HELICOPTER ENGINE SERVICE S.A.)", con domicilio en Hipólito Irigoyen 1.783, San Fernando, Provincia de Buenos Aires, la Reparación (trabajos de ensayos no destructivos y reemplazo de la rueda de turbina (N° 3)), del Helicóptero Bell 407, Matrícula LQ-AZJ, perteneciente a la Provincia - la mano de obra por la suma de U$S 2.800.-(dólares estadounidenses dos mil ochocientos) y la provisión de repuestos por la suma de U$S 37.280.-(dólares estadounidenses treinta y siete mil doscientos ochenta), según Presupuesto N L 18-06-02 de fecha 02/07/2018 obrante a fs. 08/10.
ARTICULO 2°.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 1° del presente Decreto, a la Jurisdicción 8, SAF G.S.G.G. SERVICIO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DIRECCIÓN PROVINCIAL DE AERONÁUTICA, Programa 11-

U.O.N° 615, Finalidad/Función 433, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Financiamiento: Fuente 10, Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 296 (Repuestos y accesorios) por U$S 37.280.-(dólares estadounidenses treinta y siete mil doscientos ochenta), y Partida Subparcial 333 (Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo) por U$S 2.800.-(dólares estadounidenses dos mil ochocientos), del Presupuesto General 2018; quedando facultada la Dirección Provincial de Aeronáutica a emitir la correspondiente Orden de Pago, para efectuar el pago a la firma citada, debiéndose tener en cuenta para la conversión de la moneda extranjera, lo dispuesto por Contaduría General de la Provincia, mediante Resolución N° 161 del 11/08/2009.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

Aviso número 67735

RESOLUCIONES 676 / 2018 MINISTERIO PÚBLICO FISCAL / 2018-08-21

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL. RESOLUCIÓN N° 676
San Miguel de Tucumán, 21 de agosto de 2018.
VISTO:
La necesidad de disponer una reorganización del espacio físico de las dependencias del Ministerio Público Fiscal,
Y CONSIDERANDO:
Que este Ministerio Público Fiscal ha realizado las gestiones administrativas pertinentes para contar con nuevos espacios físicos que permitan, a las dependencias que lo componen, contar con condiciones adecuadas de trabajo.
Este beneficio, no solo implica garantizar a los empleados y funcionarios del Ministerio Público Fiscal mejores condiciones del ámbito físico donde desempeñan sus tareas, sino que repercute en forma directa en el mejoramiento de la prestación del servicio de justicia.
En este sentido, se ha considerado imperante disponer la reorganización del espacio físico con el que contamos actualmente, disponiendo traslados graduales de distintas áreas y dependencias.
En este orden de ideas y a fines de que el traslado de elementos físicos y expedientes a su nuevo lugar de destino, se realice de la forma más eficiente posible, se torna pertinente encomendar a la Oficina de Gestión del Ministerio Público Fiscal la realización de un inventario de causas que se encuentren en la Fiscalía de Instrucción de la IX° nominación.
Por ello, conforme las consideraciones vertidas en la presente resolutiva, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica del Poder Judicial N° 6238 (Texto consolidado y modificado por Leyes n° 8992 y 8983),
EL MINISTERIO PUBLICO FISCAL,
RESUELVE:
I). DISPONER el traslado físico de las dependencias de la Fiscalía de Instrucción de la IX° Nominación a las instalaciones en las que funcionaba la Excma. Cámara Penal Sala II°, correspondientes al primer piso del inmueble sito en Av. Sarmiento N° 431, de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, conforme lo considerado en la presente resolutiva,
II). DEJAR ESTABLECIDO que el inventario de causas que se encuentren en la Fiscalía de Instrucción de la IX° nominación, se efectuará el día 22/08 del cte. año, afectando a tales fines a personal de la Oficina de Gestión del Ministerio Público Fiscal.
III). DEJAR ESTABLECIDO que el traslado dispuesto en el acápite I se efectuará el día 23/08, durante el horario comprendido entre las horas 07:00 a 17:00 hs.
IV). DISPONER una miniferia judicial en la Fiscalía de Instrucción de la IX° Nominación durante los día 22 y 23/08/2018.
V). AFECTAR al personal de la Fiscalía de Instrucción de la IX° Nominación para realizar la mudanza dispuesta en la presente resolutiva.
VI). AFECTAR a prestar colaboración en la mudanza dispuesta en la presente resolutiva al personal que se detalla a continuación:
a). Cristian Miguel Sas - Ordenanza - Intendencia del Ministerio Público Fiscal.

b). Ricardo Castro - Ordenanza - Intendencia del Ministerio Público Fiscal.
VII). DISPONER que el servicio administrativo liquide el pago de los refrigerios que correspondan al personal de la Fiscalía de Instrucción de la IX° Nominación que se encontrare afectado al proceso de mudanza, lo cual será solicitado por el Funcionario de esa dependencia durante el día en que se lleve a cabo la mudanza, como así también el personal detallado en el acápite VI de la presente resolutiva.
VIII). NOTIFIQUESE el contenido de la presente resolutiva.
IX). PROTOLICESE y REGISTRESE.

Aviso número 67729

VARIOS 6 / 2018 ESTADOS CONTABLES AL MES DE JUNIO DE 2018 / 2018-08-08

ESTADOS CONTABLES AL MES DE JUNIO DE 2018

Haga click para ver cuadro 1 (deberá estar conectado a internet)

Aviso número 217561

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 12202/18

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO
POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 12202/18 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en El Manantial, Departamento: Lules, domicilio: Calle Cristo Rey S/N° e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 530.441 C: I - Secc.: Z, Lam.: 57, Parcela: 231 A - Matricula: 13.716 - Orden: 2194; Padrón N° 530.442 C: I - Secc.: Z, Lam.: 57, Parcela: 231 B- Matricula: 13716 - Orden: 2195; Padrón N° 530.443 C: I - Secc.: Z, Lam.: 57, Parcela: 232 A- Matricula: 13716 - Orden: 2196, Padrón N° 530.444 C: I Secc.: Z, Lam.: 57, Parcela: 232 B- Matricula: 13716 - Orden: 2197, Padrón N° 530.445 C: I - Secc.: Z, Lam.: 57, Parcela: 245A- Matricula: 13.716 - Orden: 545, Padrón N° 530.446 C: I - Secc.: Z, Lam.: 57; Parcela: 245 B- Matricula: 13.716 - Orden: 546 Poseedor: Moraleja y Compañía S.R.L., CUIT N° 30-71136315-3. La Fracción mensurada linda al Norte con Calle Belgrano; al Sur con Calle Cristo Rey, al Este con Suco Augusto Antonio Simón y al Oeste con Humberto Héctor Tagliapietra - Calle Sin Nombre- Ramón Francisco Rodríguez - Juana del Valle Medina - Antonio Gerónimo Tusa P. 533.806 Antonio Gerónimo Tusa P. 533.805 - María Regina Flores - Ramona del Carmen Gonzales - Héctor Daniel Yapura - Antonio Gerónimo Tusa P. 533802 - Antonio Gerónimo Tusa P. 533.808. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 22/08/2018. Aviso N° 217.561.

Aviso número 217562

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 1228/18

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO
POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 1228/18 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Los Romanos, Departamento: Leales, domicilio: Ruta Prov. N° 306 Km 80.4 e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 85.765 C: I - Secc.: F, Lam.: 186, Parcela: 407 A - Matricula: 26.556 - Orden: 3; Padrón N° 287.078 C: II - Secc.: C, Lam.: 202, Parcela: 199 A(2)- Matricula: 25.165 - Orden: 28 ; Poseedor: Ocampo de Olea, Eva Raque1, D.N.I. N° 11.088.782. La Fracción mensurada linda al Norte con Durbal del Carmen Ocampo - Camino Vecinal dpm - Delicia Ocampo; al Sur con Aurora Salame Ocampo - Delicia Ocampo, al Este con Camino Vecinal - Ruta Prov. N° 306 - Delicia Ocampo y al Oeste con Juan Lazarte. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 22/08/2018. Aviso N° 217.562.

Aviso número 217565

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 1966/18

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO
POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 1966/18 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Agua Dulce y La Soledad, Departamento: Leales, domicilio: Camino Vecinal S/N° Ruta Prov. N° 320 Km 22.7 e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 186.362 C: II - Secc.: B, Lam.: 287, Parcela: 240 U - Matricula: 22928 - Orden: 247, Padrón N° 186.360 C: II Secc.: B, Lam.: 287, Parcela: 240 S - Matricula: 22928 - Orden: 245; Poseedores: Daniel Rubén Moyano, D.N.I. N° 30.030.785 Y Mario Cesar Moyano, D:N.I. N° 26.937.157. La Fracción mensurada linda al Norte con Martínez Zavalía S.A.; al Sur con Carlos Garreton Agustín Medina - Suc Soria Miguel - Frias Rosario Carmen CPM, al Este con Trinidad De Jesús Medrano - Eulalia M. Medrano - Camino - Javier Rodríguez - Cpm y al Oeste con Raúl González - Martínez Zavalia SA - cpm. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 22/08/2018. Aviso N° 217.565.

Aviso número 217560

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 2843/18

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO
POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 2843/18 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Tafí del Valle, Departamento: Tafí del Valle, domicilio: Acceso de Uso y Costumbres e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 81.234 C: III - Secc.: D, Lam.: 384 Parcela: 113 A (160) - Matricula: 35232 - Orden: 2901; Poseedores: Paola Lorena Morales, D.N.I N° 28.638.071, Florencia Luciana Morales, D.N.I. N° 31.698.494, Eliana Jazmín Morales, D.N.I. N° 33.554.085, María Alejandra Morales, D.N.I. N° 36.654.642, María Vanesa Morales, D.N.I. N° 36.654.643, Yamila Elizabeth Morales, D.N.I. N° 38.741.029, Nahir Morales, D. N.I. N° 40.953.818. La Fracción mensurada linda al Norte con González Marcos Paz; al Sur con Eduardo Frias Silva y Otros - Barranca Profunda de por medio, al Este con Herederos de Abraham Morales y al Oeste con Gonzalo Marcos Paz - Acceso de Uso y costumbres. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 22/08/2018. Aviso N° 217.560.

Aviso número 217564

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 8.411/18

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO
POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 8.411/18 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Rio Colorado, Departamento: Leales, domicilio: Calle San Lorenzo S/N° e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 79.108 C: I - Secc.: F, Lam.: 277, Parcela: 563 - Matricula: 16.159 - Orden: 127; Poseedor: María Luisa Pérez Sosa, D.N.I. N° 10.826.460. La Fracción mensurada linda al Norte con Suco Zelaya Alcantara Pedro; al Sur con Calle San Lorenzo, al Este con Suc Zelaya Alcantara Pedro y al Oeste con Lucinda Acevedo. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 22/08/2018. Aviso N° 217.564.

Aviso número 217558

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 9221/18

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO
POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 9221/18 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Famailla, Departamento: Famailla, domicilio: Calle Sin Nombre S/N° (Prolong. Avda. San Martin) e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 175.429 C: I - Secc.: F, Lam.: 251 G, Parcela: 6 B - Matricula: 15318 - Orden: 848; Padrón N° 175.430 C: I Secc.: F, Lam.: 251 G, Parcela: 8 - Matricula: 15318 - Orden: 849; Poseedor: Elva Alicia Vera, D.N.I. N° 1.730.592. La Fracción mensurada linda al Norte con Arroyo Maravillas Ramón A. Medina; al Sur con Concepción Terranova - Camino Vecinal de por medio, al Este con Raúl Horacio Vega - Segundo Camilo Vera y al Oeste con Asentamiento (Ex Zona de Ruta). Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 22/08/2018. Aviso N° 217.558.

Aviso número 217556

GENERALES / INSTITUTO PROVINCIAL DE ACCION COOPERATIVA Y MUTUAL EXPTE N° 752/450-M-2017

INSTITUTO PROVINCIAL DE ACCION COOPERATIVA Y MUTUAL
Ref. Expte N° 752/450-M-2017.
POR 1 DIA - Ana María Sokolic en el carácter de Instructor sumariante en el Expediente N° 752/450 - M - 2017 designada por Dr. Regino Ricardo Racedo interventor de Instituto Provincial de Acción De Cooperativa y Mutual y a los fines de notificar por tres días a Sra. Emma Luciana Leiva DNI 30.597.928, el proveído de fecha 30 de octubre de 2017: en su parte pertinente ..... En el día de la fecha siendo las horas 11,58 el funcionario que suscribe estas actuaciones a los efectos dispone: Téngase por aceptada la prueba documental ofrecida por Cooperativa de Trabajo Santa Bárbara Ltda.; acéptese la prueba informativa ofrecida, Ofíciese conforme se solicita a la Secretaria General de la Gobernación de Tucumán. Notifíquese Y el proveído de fecha 15 de agosto de 2018 en su parte pertinente En el día de la fecha siendo las horas 10,13, el funcionario que suscribe en estas actuaciones a los efectos legales dispone: a) Téngase por interpuesto en tiempo y forma las nulidades planteadas de fojas 74 - 79 de Cooperativa de Trabajo Independencia y Santa Bárbara y pase a resolver. ..... c) Atento a los planteos efectuados en reiteras presentaciones por la Presidenta de la Cooperativa de Trabajo Santa Bárbara Ltda. ; Sra. Leiva Emma Luciana DNI 30.597.928, notifíquese todo proveído por correo y por publicación de edictos conforme lo previsto en art. 17 Resolución N° 3098/2008.INAES. Teniendo en cuanta que las notificaciones realizadas al Presidente de la Cooperativa de Trabajo Independencia Ltda., fueron recepcionadas en el domicilio denunciado por la entidad notifíquese únicamente por correo. Queda debidamente notificado. Dr. Juan Jose Terraf, Sub Interventor.- E y V 22/08/2018. Aviso N° 217.556.

Aviso número 217573

GENERALES / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN DCCION DE CEMENTERIOS RESOL. N° 1054/DC/18.

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
Dirección de Cementerios
Expediente N° 80.173/2018
Resolución N° 1054/0C/18
POR 1 DIA - El Director de Cementerios Resuelve: Articulo 1°: Caducar la concesión del terreno donde existe edificada una Capilla, ubicado en el cuadro 07, Lote 103, Zona 2da., del Cementerio del Oeste, padrón Municipal N°102.652, que oportunamente se acordara a Patricia Odstrcil de Malmierca, con domicilio en calle Marcos Paz N° 793 2do. Piso, de esta ciudad, y en consecuencia declarar su disponibilidad; previa publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán, por el término de 1 (un) día, de acuerdo a lo establecido por los arts. 75 y 78 de la Ordenanza 731/82.- Fdo. Carlos Martin Petersen, Director. E y V 22/08/2018. $193,25. Aviso N° 217.573.

Aviso número 217341

JUICIOS VARIOS / ALBORNOZ JORGE RENE C/ ALBORNOZ AMADO Y OTRO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Dr. Jose Ignacio Dantur, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Cuarta Nominación, del Centro Judicial Capital -Provincia de Tucumán- (sito en Pje. Velez Sarsfield N° 450), ha dispuesto en la causa caratulada: "ALBORNOZ JORGE RENE C/ ALBORNOZ AMADO Y OTRO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expte N°: 4037/08, y que tramita por ante la Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Josefina Gallegos y de la Proc. Maria Eugenia Miranda Ovejero, que por el termino de diez dias se Publique:
A tal fin y como resguardo legal, se transcribe el proveído que dispone la medida: "San Miguel de Tucumán, 24 de Julio de 2018.- Atento lo solicitado y constancias de autos y a fin de dar cumplimiento con lo ordenado el 27/09/2016 a fs. 327, publíquese edictos en el Boletín Oficial Libre de Derechos, por el término de diez días, haciéndose conocer a los herederos de la Sra. Venancia Albornoz la iniciación del presente juicio que por prescripción adquisitiva promueve Jorge René Albornoz, sobre los siguientes inmuebles: ubicado en Oran: 1) Padrón 89554, Matrícula 25436, Orden 124, C: II, S: C, L: 254, P: 32 J Y 2) Padrón 89555, Matrícula 25436, Orden 125, C: II, S: C, L: 254; P: 32 K.- fin de que dentro del término de seis días se apersonen a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto córraseles traslado de la demanda la que deberán contestar dentro de igual plazo.- Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado". Fdo. Dr. José Ignacio Dantur. Juez. Proc. Ma. Eugenia Miranda Obejero. Secretaria. E 14 y V 28/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.341.

Aviso número 217553

JUICIOS VARIOS / AVILA ERNESTO AMERICO S/ QUIEBRA PEDIDA (VIENE JUZ CCC DE LA VII NOM POR INHIBICION)

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, Secretaría Va., Titular Dra. Hilda Graciela del Valle Vázquez, Secretaria autorizante Dra. María Karina Dip, tramitan los autos caratulados: "AVILA ERNESTO AMERICO S/ QUIEBRA PEDIDA (VIENE JUZ CCC DE LA VII NOM POR INHIBICION)" Expte. n° 4153/16, se ha dictado la siguiente resolución: "San Miguel de Tucumán, 24 de julio de 2018.- Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo I. Fijar, el día viernes siete de septiembre DE 2018 para que sindicatura presente el informe general previsto en el art. 39 de la LCQ. II. Ordenar, la publicación de la presente resolución, por el término de cinco días en el boletín oficial. Hágase saber" Fdo. Dra. Hilda Graciela Del Valle Vázquez- Juez.- Secretaría. San Miguel de Tucumán, 2 de agosto de 2018.- Fdo. Dra. María Karina Diop. Secretaria. E 22 y V 28/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.553.

Aviso número 217520

JUICIOS VARIOS / BRAHIM ALCIRA GUILLERMINA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, Secretaria Va., Titular Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez, Secretaría autorizante Dra. María Karina Dip, tramitan los autos caratulados: "BRAHIM ALCIRA GUILLERMINA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" expte. n° 1696/13, en los que se ha dictado el siguiente proveído: "San Miguel de Tucumán, 26 de febrero de 2018. Atento a lo solicitado y a las constancias obrantes en estos autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Alcira Guillermina Brahim sobre el inmueble ubicado sobre Ruta Provincial 304, altura kilómetro 55 de la Localidad de Villa Benjamín Aráoz, Departamento Burruyacú, Provincia de Tucumán identificado con Nomenclatura Catastral: C: I, S: H, L: 204, P: 7G. Padrón Inmobiliario N° 196.918, inscripta en Libro 29, Folio 29, Serie B. Cítese a Juan Claudio Navarro, Rosa Irma Navarro, Mario Rufino Navarro, María Critina Navarro, Claudio Ramón Navarro, Aníbal Navarro, Eva Lucrecia Navarro, Graciela Navarro, José Orlando Navarro, Jorge Salvador Ruiz, Guido Ruiz, Aníbal Ruiz, Patrona Ruiz, María Graciela Correa, José Luis Marcelo Correa y Susana Beatriz Correa y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, y a Arturo Guerineau por edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de seis días, comparezcan a deducir la oposición que tuviere, bajo apercibimiento de rebeldía y/o designársele como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto, córraseles traslado de la demanda, la que deberán contestar en igual plazo. Lunes y Jueves para las notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado..."Fdo. Dra. Hilda Graciela Del Valle Vazquez-Juez. "San Miguel De Tucumán, 26 De Julio De 2018. Atento lo solicitado hágase constar que los Edictos ordenados mediante decreto de fecha 26/02/2018 deberán tramitarse "Libre de Derechos" conforme ley 6.314."Fdo. Dra. Hilda Graciela Del Valle Vazquez-Juez.- Secretaría. San Miguel de Tucumán, 8 de agosto de 2018. Dra. María Karina Dip, Sec. E 21 y V 27/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.520.

Aviso número 217399

JUICIOS VARIOS / CANO MIRTA DEL CARMEN S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ira. Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Alvaro Zamorano, Secretaría Concursal a cargo del Dr. Pedro M. Rocchio Batista, se tramitan los autos caratulados: "CANO MIRTA DEL CARMEN S/ QUIEBRA PEDIDA.- EXPTE. N° 1047/18", en los cuales mediante resolución de fecha 07/08/2018 se ha declarado la quiebra de Mirta Del Carmen Cano, argentina, D.N.I. N° 13.627.599, C.U.I.L. N° 27-13627599-8, con domicilio en Casa 24, Manzana "F", Barrio Policial, Tafí viejo, Provincia de Tucumán; oportunidad en la cual se ha fijado el siguiente cronograma falencial: A) el día 28/08/2018, a horas 11:10, o día subsiguiente hábil, a la misma hora, en caso de feriado para el sorteo del síndico contador (clase "B"); B) el día 11/10/2018, para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación, los títulos justificativos de sus créditos y para que constituyan domicilio a los efectos de su posterior notificación, ante la sindicatura sorteada. C) el día 15/11/2018 como fecha de presentación del informe individual y el día 27/12/2018 como fecha de presentación del informe general. Se hace constar asimismo que se ha dispuesto, entre otros puntos, lo siguiente: A) La anotación de la quiebra y la inhibición de bienes de la fallida en los Registros Públicos de Comercio, Inmobiliario, Propiedad del Automotor y Prendario de la provincia de Tucumán. B) Ordenar a la presentante y a terceros que procedan a entregar al síndico todos los bienes de la fallida, en el perentorio término de veinticuatro horas, en forma apta para que pueda tomar inmediata y segura posesión de los mismos. C) Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de que los que se hagan serán ineficaces. El presente edicto se libra en cumplimiento de lo ordenado en el punto de la resolución de fecha 07/08/2018, recaída en los autos caratulados: "CANO MIRTA DEL CARMEN S/ QUIEBRA PEDIDA.- EXPTE. N° 1047/18", que dice en su parte pertinente: "San Miguel de Tucumán, 7 de agosto de 2018.- Autos y Vistos: Resulta: Considerando: Resuelvo: I°. XVI° Ordenar la publicación de este auto por el término de cinco días en el Boletín Oficial, libre de derechos. Hágase Saber.- Fdo. Dr. Álvaro Zamorano - Juez.- " Secretaría, 10 de agosto de 2018.- Fdo. Dr. Pedro Miguel Rocchio Batista, Secretario. E 15 y V 22/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.399.

Aviso número 217551

JUICIOS VARIOS / CANTOS ANA CECILIA VS MANO Y MAS S.A Y OTROS S/COBRO DE PESOS

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Conciliación y Tramite del Trabajo de la Cuarta Nominación, a cargo de la Dra. Olga Yolanda Medina, Juez; Secretaría del Dr Pablo Federico Alfonso, tramitan los autos caratulados: "CANTOS ANA CECILIA VS MANO Y MAS S.A Y OTROS S/COBRO DE PESOS", Expediente N° 938/16, Petitorio: Se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: En la ciudad de San Miguel de Tucumán, 09 de Agosto de 2018, siendo día y hora de despacho, comparecen por ante éste Juzgado: la actora Cantos Ana Cecilia D.N.I. N° 22.258.326 y los letrados apoderados de las partes actora y co-demandada el Dr. Diego Del Prado y el Dr. Rivadeneira Diego, ambos apoderados.- Abierto el acto las partes solicitan de común acuerdo pasar a un cuarto intermedio, atento a las conversaciones tendientes a una conciliación.- Oído lo expuesto, la Proveyente resuelve: Atento a lo solicitado de común acuerdo entre las partes fijase el día 18.09.2018 a horas 9.00 para que tenga lugar la continuidad de la presente audiencia de conciliación quedando las partes debidamente notificadas en éste acto.- Asimismo en este acto, las partes solicitan de común acuerdo se cite mediante Edictos , a la demandada Mano y Mas S.A, para la fecha de audiencia.- En ente mismo acto quedan notificadas las partes en esta audiencia.- Con lo que termina el acto, previa lectura y ratificación, firmando S.S. y los comparecientes, ante mí, lo que doy fe. San Miguel de Tucumán, 15 de agosto del 2018. Secretaria. Fdo. Dr. Pablo Federico Alonso, sec. Libre de Derechos. E 22 y V 24/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.551.

Aviso número 217477

JUICIOS VARIOS / COSTILLA LUIS EDUARDO C/ OLIVA MARIO LUIS

POR 3 DIAS - Se hace saber Luis Eduardo Costilla que por ante este Juzgado Civil de del Trabajo de la Tercera Nominacion, a cargo de la Dr. Guillermo E. Kutter, Juez; Secretaría de la Dra. Mariel F. V. Melero y de la Dra. Maria Alejandra Moyano, tramitan los autos caratulados: "COSTILLA LUIS EDUARDO C/ OLIVA MARIO LUIS Y OTRO S/ COBRO DE PESOS (DOC P/T)", Expediente N° 1057/04, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 3 de agosto de 2018. A lo solicitado y atento las constancias de autos en especial (cédula obrante a fs.644 y oficio informado a fs.658), en virtud de la norma del art. 22, segundo párrafo CPL, notifíquese de la providencia ut-supra al actor Costilla Luis Eduardo, mediante edictos a publicarse por tres días, Libre de Derechos art. 13 CPL y 20 LCT en el Boletín Oficial.- Fdo. Dr. Guillermo E. Kutter -Juez- 1057/04.FL. San Miguel de Tucumán, 14 de marzo de 2018.- Téngase presente. Previo a todo trámite y atento a lo dispuesto por los arts. 74 y 153, inc.8 del C.P.C.C; notifíquese a las partes en sus domicilios reales a fin de constituir un nuevo domicilio especial o a ratificar el anterior. Personal. 1057/04.FL. Fdo. Dr. Guillermo E. Kutter - Juez.- San Miguel de Tucumán, 14 de agosto de 2018. Secretaria. Dra. Mariel F. V. Melero, sec. E 17 y V 22/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.477

Aviso número 217124

JUICIOS VARIOS / EUROVIAL S.R.L. C/ S/ CANCELACION (ESPECIAL)

POR 15 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ira. Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Alvaro Zamorano, Secretaría a cargo del Proc. Raúl Frías Alurralde y Dra. María Fernanda del H. Silva, se tramitan los autos caratulados: "EUROVIAL S.R.L. C/ S/ CANCELACION (ESPECIAL).- EXPTE. N° 3004/17", en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 11 de mayo de 2018.- Fecho: Líbrese edictos conforme lo dispuesto en fecha 22/12/17.-" Fdo. Dr. Álvaro Zamorano - Juez.- "San Miguel de Tucumán, 22 de diciembre de 2017.- Agréguese y téngase presente. Notifíquese mediante edictos en el Boletín Oficial, por el término de 15 días, para que quien se creyera con derecho a su cobro, comparezca a tomar intervención en estos autos, bajo apercibimiento de que una vez transcurrido el plazo de sesenta días desde la última publicación de edictos, sin haberse deducido oposición, dicho valor quedara privado de toda eficacia jurídica (art. 89 y ccdtes. Dto. Ley 5965/63, aplicable al caso) Notificaciones diarias por Secretaría.- Fdo. Dr. Álvaro Zamorano - Juez.- Secretaría, 2 de julio de 2018.- Fdo. Vilma Graciela Veliz Vega. Prosecretario. E 07 y V 28/08/2018. $4638,75. Aviso N° 217.124.

Aviso número 217448

JUICIOS VARIOS / FERNANDEZ LUCIO ROSENDO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- EXPTE. N° 2510/12

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ira. Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Alvaro Zamorano, Secretaría a cargo del Proc. Raúl Frías Alurralde y Dra. María Fernanda del H. Silva, se tramitan los autos caratulados: "FERNANDEZ LUCIO ROSENDO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- EXPTE. N° 2510/12", en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 13 de abril de 2018.- Atento lo peticionado y constancias de autos Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve el Lucio Rosendo Fernandez, respecto del inmueble ubicado en Domingo Matheu N° 324 de esta ciudad. Cuyos datos catastrales Padrón 132.062, Matrícula 9.681, N° de Orden 3.731, C:I, S:18 D, P:13. En los mismos cítese a Carolina María Paz Posse a sus herederos, y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de seis días contesten demanda, bajo apercibimiento de designárseles como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes. Lunes y Jueves, para las notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Alvaro Zamorano, Juez. Secretaría, 18 de abril de 2018. E 16 y V 30/08/2018. $3267,50. Aviso N° 217.448.

Aviso número 217476

JUICIOS VARIOS / FILIPPONE Y CIA. SOCIEDAD COLECTIVA Y OTROS S/ CONCURSO PREVENTIVO

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la IVa Nominación, Dr. Jose Ignacio Dantur; Secretaría Judicial de Concursos y Quiebras a cargo de la Dra. Estela Josefina Condrac, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "FILIPPONE y CIA. SOCIEDAD COLECTIVA Y OTROS S/ CONCURSO PREVENTIVO", Expediente N° 72/88, se ha dispuesto por este medio notificar la providencia que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 10 de Agosto de 2018.- Previo a resolver, corresponde orden que se publiquen Edictos por tres días en el Boletín oficial de la Provincia a fin hacer saber que el Síndico designado en autos ha presentado el recálculo de los mencionados créditos hasta el día 30.07.2018, otorgándose un plazo de diez días para que los acreedores verificados y declarados admisibles en la presente quiebra presenten observaciones, si las hubieren. Secretaria, 14 de Agosto de 2018. E 17 y V 22/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.476.

Aviso número 217352

JUICIOS VARIOS / FUENZALIDA ARIEL DANTE C/ ACUÑA AMAYA LILIANA NOEMI Y OTROS S/ ALIMENTOS

POR 10 DIAS - Se hace saber a Fuenzalida, Gonzalo Matias, DNI 34.327.030, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la 1 ma. Nominación, se tramitan los autos caratulados FUENZALIDA ARIEL DANTE C/ ACUÑA AMAYA LILIANA NOEMI y OTROS S/ ALIMENTOS, iniciado con fecha 01/07/2016. Y en el cual su S.S. ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 27 de Junio de 2018. Autos y Vistos: ... Resulta ... Considerando: ... Resuelvo: I.- Hacer Lugar a la demanda de cesación de pensión alimenticia deducida por el Sr. Ariel Dante Fuenzalida, DNI N° 16.149.864, respecto de la Sra. Liliana Noemi Acuña Amaya, DNI N° 18.154.997 Y del Sr. Gonzalo Matias Fuenzalida, DNI N° 34.327.030, conforme a lo considerado. II.- Dejar Subsistente un 15% de pensión alimenticia fijada en los autos caratulados "Acuña Fuenzalida Liliana Noemí c/Fuenzalida Ariel Dante s/Pensión Alimenticia Expediente n° 4028/96", a favor -en forma exclusiva- de la joven Anabel Belen Fuenzalida Acuña, DNI n° 37.456.010, conforme a lo considerado. III.- Costas procesales, se imponen por el orden causado, conforme a lo considerado. IV.Regular Honorarios a la letrada Caria Edith Godoy, patrocinante en autos, en la suma de pesos ocho mil quinientos ($8.500), por su intervención en autos, los que tendrán carácter Provisorios y se encontrarán sujetos a reajustes. Dicho importe deberá abonarse dentro de los diez (10) días de quedar firme la presente sentencia, de conformidad a lo normado en el artículo 23 de la ley n° 5.480, mas el 10% conforme artículo 26 inciso k, de la ley n° 6.059. v.- Regular Honorarios a la letrada Aida del Valle Gianinni, patrocinante en autos, en la suma de pesos ocho mil quinientos ($8.500), por su intervención en autos, los que tendrán carácter provisorios y se encontrarán sujetos a reajustes. Dicho importe deberá abonarse dentro de los diez (10) días de quedar firme la presente sentencia, de conformidad a lo normado en el artículo 23 de la ley n° 5.480, mas el 10% conforme artículo 26 inciso k, de la ley n° 6.059. VI.- Firme que sea la presente, previo cumplimiento de las leyes n° 5.480 y n° 6.059, líbrese oficio ley n° 22.172 al Instituto de Ayuda Financiera para Pagos y Pensiones Militares,· sito en calle Cerritos n° 5222 (C.P. C1010AAL) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de que tome razón de lo ordenado en el punto n° I y II de la presente resolución. Hágase constar en el oficio a librarse que se encuentra autorizada para su diligenciamiento el Sr. Ariel Dante Fuenzalida, la letrada Caria Edith Godoy M.P. 7.601 y/o quienes estos designen. VII.- Firme que sea la presente, por Secretaria Actuaria póngase nota de lo ordenado en los puntos n° I y II de la presente resolución en la resolución de fecha 04/09/1997, recaída en los autos caratulados "Acuña Fuenzalida Liliana Noemí c/Fuenzalida Ariel Dante s/Pensión Alimenticia - Expediente n° 4028/96" y en el protocolo del Juzgado. Hágase Saber. Fdo: Silvia Karina Lescano de Francesco -Jueza". San Miguel del Tucumán, 31 de Julio de 2018.- E 14 y V 28/08/2018. $7.727,50. Aviso N° 217.352.

Aviso número 217563

JUICIOS VARIOS / GALA S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ira. Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Álvaro Zamorano, Secretaría Concursal a cargo del Dr. Pedro M. Rocchio Batista, se tramitan los autos caratulados: "GALA S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO.- EXPTE. N° 1727/03", en los cuales mediante resolución de fecha 06/08/2018 se ha declarado la quiebra de Gala S.A. con domicilio en Alberdi N° 810 de esta ciudad de esta ciudad, inscripta en el Protocolo de Contratos Sociales el 15/09/1992, bajo el N° 9, Fs. 51/58 del tomo XII del Protocolo de Contratos Sociales (año 1992), oportunidad en la cual se ha fijado el siguiente cronograma falencial: A) el día 15 de noviembre de 2018, o día subsiguiente hábil en el supuesto de no serlo el fijado, como fecha de presentación del informe general. B) el día 28/09/2018, o día subsiguiente hábil en el supuesto de no serlo el fijado, para que la sindicatura presente un proyecto de liquidación de bienes del fallido. Se hace constar asimismo que se ha dispuesto, entre otros puntos, lo siguiente: A) La continuidad de la Sindicatura a cargo del C.P.N. Santiago Agustín Escobar, quien tiene domicilio constituido a todos los efectos de ley en calle Congreso 430, piso 1ero., Of. "B", de esta ciudad. B) Que Sindicatura deberá realizar el recalculo de los créditos verificados en el concurso el que deberá ser presentado el 23/08/2018; debiendo los acreedores posteriores a la fecha de presentación en Concurso Preventivo (11/07/2003) recurrir a la vía incidental para el reconocimiento de sus créditos, con la dispensa del art.202 LCQ y con las excepciones allí previstas; C) La anotación de la quiebra y la inhibición general de bienes de la fallida en el Registro Inmobiliario, Registro General de Créditos Prendarios, Registro Público de Comercio, y a todas las Seccionales del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor (S.M. de Tucumán y Concepción), que deberán ser libres de derechos fiscales, conforme lo normado por el art. 273 inc. 8 de la Ley 24.522. D) Ordenar a la presentante y a terceros que procedan a entregar al síndico todos los bienes del fallido, en el perentorio término de veinticuatro horas, en forma apta para que pueda tomar inmediata y segura posesión de los mismos. E) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de que los que se hagan serán ineficaces. El presente edicto se libra en cumplimiento de lo ordenado en el punto de la resolución de fecha 06/08/2018, recaída en los autos caratulados: "GALA S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO.- EXPTE. N° 1727/03", que dice en su parte pertinente: "San Miguel de Tucumán, 6 de agosto de 2018. Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: I) XIV) Publíquense Edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial, en la forma prevista en la ley de Quiebras, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. XIV).- Hágase saber.-" Fdo. Dr. Alvaro Zamorano - Juez.- Secretaría, 17 de agosto de 2018. Fdo. Dr. Pedro M. Rocchio Batista. Secretario. E 22 y V 28/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.563.

Aviso número 217232

JUICIOS VARIOS / GRAMAJO RAMON VICENTE Y DIAZ MARTA CASIMIRA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, Secretaria Va. Titular Dra. Hilda Graciela del Vazquez. Secretaría autorizante Dra. María Karina Dip, tramitan los autos caratulados: "GRAMAJO RAMON VICENTE y DIAZ MARTA CASIMIRA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" expte. n° 4244/09, en los que se ha dictado el siguiente proveído: "San Miguel de Tucumán, 23 de abril de 2018. Atento a lo solicitado y a las constancias obrantes en estos autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días y notifíquese personalmente, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Ramón Vicente Gramajo y Marta Casimira Díaz sobre el inmueble ubicado en camino vecinal S/N, Rio Loro, Opto. Burruyacu, nomenclatura Catastral. CIRC. II, SECC. B, LAM 78, PARC. 76G, PADRON 195895, MATRICULA 24408, ORDEN 555. En ellos cítese a Carlos Lucas Zavaleta y los herederos de Clemente Raúl Zavaleta: María Sofía Josefa de Jesús Terán, Clemente Raúl Zavaleta, Julio Zavaleta, Juan Martín Zavaleta, Agustín Zavaleta, "Enrique Zavaleta, Pablo José Zavaleta y Diego José Zavaleta y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fín de que dentro del termino de seis días, comparezcan a deducir la oposición que tuvieren, bajo apercibimiento de designársele como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes y/o de rebeldía; en el mismo acto, córrase les traslado de la demanda, la que deberán contestar en igual plazo." Fdo. Dra. Hilda Graciela Del Valle Vázquez. Juez. "San Miguel de Tucumán, 11 de junio de 2018. Agréguese y téngase presente. Líbrense nuevos edictos libre de derechos, de acuerdo a lo dispuesto en su oportunidad." Fdo. Dra. Hilda Graciela Del Valle Vázquez. Juez -Secretaría. San Miguel de Tucumán, 29 de junio de 2018. Fdo. Dra. Maria Karina Dip. Secretaria. E 09 y V 23/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.232.

Aviso número 217539

JUICIOS VARIOS / JUAREZ COSTILLA LUZ DEL VALLE Y OTRA C/ PEREZ DE MARTINEZ ROSA Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que en los autos caratulados: "JUAREZ COSTILLA LUZ DEL VALLE Y OTRA C/ PEREZ DE MARTINEZ ROSA Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA". EXPTE. N° 2012/16, que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la IIa. Nom., a cargo del Dr. Carlos A. Arraya, Secretaría de la Dra. Soledad María Aguilar, se ha dictado la providencia que se transcribe: San Miguel de Tucumán, 14 de junio de 2018.- Atento a las constancias de autos agréguese el instrumento devuelto a fs. 278 vta. Líbrese nuevos edictos haciéndose constar en el cuerpo del mismo "Libre de Derechos (Ley 6314)" conforme se peticiona. Fdo. Dr. Carlos A. Arraya. San Miguel de Tucumán, 15 de mayo de 2018.- Téngase presente el juramento expresado en los términos del art. 159 C. Proc.. Atento lo peticionado y constancias de autos cítese a Esperanza Pérez de Socci y a Dolores Pérez de Cohen a fin de que dentro del término de seis días se apersonen y comparezcan a estar a derecho en el presente juicio bajo apercibimiento de designárseles como su legítimo representante al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que por turno corresponda. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el diez días. Fdo. Dr. Carlos A. Arraya. San Miguel de Tucumán, 6 de julio de 2017.- Téngase por iniciada por Luz del Valle Juarez Costilla y María del Cármen Costilla la presente litis por prescripción adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Avenida Independencia n° 731/735 de esta ciudad, y que se encuentra inscripto en el Registro Inmobiliario con la siguiente nomenclatura catastral: Padrón n°: 34349, Matrícula: 10641; Orden: 942; C.: I; S.: 18A; Manz.: 45; Parcela: 35; Nomenclatura Municipal: Padrón n°: 270085; C.: I; S.: 18; Manz.: 0730; Parcela: 350; compuesto de una superficie total de: 494,3228 m2; siendo sus medidas: punto 1-2: 9,70 mts.; punto 2-3: 50,70 mts; punto: 3-4: 9,73 y punto: 4-1: 51,20; y linda: al Norte: Iaconianni de Langella Juana; Sur: Avda. Independencia; Este: Herrera María S.; Mercado Luis A.; Ibarra Liliana E.; P.H. 856 y Habib Sada y al Oeste: Costilla Antonia del Cármen. Cítese a Rosa Pérez de Martínez; María Pérez de Posse; Esperanza Pérez de Socci; Elena Silvia Pérez y Dolores Pérez de Cohen a fin de que dentro del término de seis días se apersonen y comparezcan a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de rebeldìa. A sus efectos, remítaseles cédula. Atento lo solicitado y lo normado por el art. 1905 C.C., trábese la anotación preventiva de la litis sobre la propiedad ubicada en Avenida Independencia n° 731/735 de esta ciudad, y que se encuentra inscripto en el Registro Inmobiliario con la siguiente nomenclatura catastral: Padrón n°: 34349, Matrícula: 10641; Orden: 942; C.: I; S.: 18A; Manz.: 45; Parcela: 35. Líbrese oficio al Registro Inmobiliario.- Impónese al actor el cumplimiento de lo dispuesto por Acordada 381/16, debiendo colocar y mantener un cartel indicativo durante todo el tiempo que dure el juicio en un lugar visible del inmueble objeto de la litis, y conforme especificaciones.- Líbrese mandamiento.- Acredítese su cumplimiento.- Atento a tratarse de documentación voluminosa, exímase a la parte actora de presentar copias para traslado, pudiendo ser consultadas por los demandados en el expediente o en Caja Fuerte de Secretaria. Fdo Dr Carlos A. Arraya.-(Juez). Secretaria IIa.C.C.C. 14 de Agosto de 2018. Fdo. Dra. Soledad

María Aguilar. Secretaria. E 21/08 y V 03/09/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.539.

Aviso número 217548

JUICIOS VARIOS / LASALA AMERICO ARGENTINO C/ ASOCIART ART S.A. S/ COBRO DE PESOS.

POR 2 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Conciliación y Tramite del Trabajo de La Cuarta Nominación, a cargo de la Dra. Olga Yolanda Medina, Juez, Secretaría del Dr. Pablo Federico Alfonso, tramitan los autos caratulados: LASALA AMERICO ARGENTINO C/ ASOCIART ART S.A. S/ COBRO DE PESOS. EXPTE. 972/15. Petitorio: Se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 4 de julio de 2018.- Atento a lo solicitado y a las constancias de autos. Señálese el día 06/09/18, a hs. 10.30, para que tenga lugar la audiencia de conciliación, que prescribe el artículo 69 de la ley 6.204, haciéndose constar que la misma se realizará con las previsiones prescriptas por el art. 71 C.P.L, debiendo comparecer las partes en los términos del art. 72 C.P.L, haciéndose constar que para el caso de incomparendo de cualquiera de las partes se tendrá por fracasada la conciliación de acuerdo con lo dispuesto por el art. 73 C.P.L, con las modificaciones introducidas por la ley 8.969 al digesto procesal antes mencionado, debiéndose en tal caso proveerse las pruebas ofrecidas, dando comienzo el plazo previsto en el art. 77 C.P.L para su producción. Se notifique a los Sres. Orlando Amado Delfin y Jorgelina Jenny Ruiz por Medio de edictos por el término de dos días libre de derecho. Edicto personal.-972/15 ES.- Dra. Olga Yolanda Medina, Juez ".- San Miguel de Tucumán, 10 de agosto de 2018. Secretaria Fdo. Dr. Pablo Federico Alfonso. E 22 y V 23/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.548.

Aviso número 217389

JUICIOS VARIOS / LEGUIZAMON ANTONIA MARIA DEL VALLE C/ S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante el Juzgado de Ia. Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Séptima Nominación, Secretaría del Dr. Guillermo Garmendia, tramitan los autos caratulados: "LEGUIZAMON ANTONIA MARIA DEL VALLE C/ S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expte. n° 1443/16, en los cuales se ha dictado el proveído que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 31 de julio de 2018.- I) ( )- II) Cítese a los herederos de Juan Roig Riera, y/o a los que se creyeren con derechos sobre el inmueble objeto de presente juicio para que se apersonen a estar a derecho en la presente causa y córraseles traslado de la demanda para que la contesten en el término de seis días, bajo apercibimiento de ley. PERSONAL. Notificaciones, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. A sus efectos publíquense edictos, con un extracto de la demanda, por el término de cinco días en el Boletín Oficial.-" Fdo.: Dr. Álvaro Zamorano (P/T) - Juez Subrogante.- extracto de la demanda: A foja 5 se apersona Antonia María Del Valle Leguizamón, para iniciar juicio de prescripción adquisitiva en contra de Sociedad Roig Hermanos, y/o los que resulten nominados como titulares del inmueble ubicado en calle Saavedra n° 86 - San Miguel de Tucumán - Provincia de Tucumán, inscripto en el Registro Inmobiliario de esta Provincia en el Tomo 202 - Folio 153 - Serie B - Capital Norte y en la Dirección General de Catastro figura individualizado en su nomenclatura catastral mediante Padrón 25631 - Matrícula 4304 - Orden 1030 - Circ. I - Secc. 10 A - Manz. 57 A - Parcela 20; y en su nomenclatura municipal mediante Padrón 139122 - Circ. 1 - Secc. 10 - Manz. 2501 - Parc. 200. Manifiesta que la actora nació en fecha 7 de abril de 1938 en la propiedad que se pretende prescribir, ubicada en el barrio "Las Rosas" como se denominaba por ese entonces al barrio Lujan, sobre calle Saavedra n° 86 entre calle Piedras (actualmente San Martín) y Pje. s/n (actualmente Miguel Cane). Desde entonces, su vida se desarrolló en esa casa junto a sus padres, donde posteriormente luego de contraer matrimonio, continuó viviendo luego junto a su esposo y sus hijos. Siendo poseedora a título de dueña de la propiedad, es que viene mediante esta acción a tratar de obtener el título de dominio a mi favor sobre el inmueble objeto de esta demanda. Acto seguido ofrece prueba y solicita se haga lugar a la presente acción.- "Libre De Derechos, Ley 6314".- San Miguel de Tucumán, 9 de agosto de 2018. Secretaria.- Fdo. Dr. Guillermo Garmendia. Secretario. E 15 y V 22/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.389.

Aviso número 217234

JUICIOS VARIOS / LUQUE EMILIO SALVADOR C/ UASUF NICOLAS PANTALEON Y OTRO S/ Z- COBRO EJECUTIVO

POR 10 DÍAS - Por disposición de S.S. Sra Juez Civil en Documento y Locaciones de la Segunda Nominación del centro Judicial Capital, Dra. María Victoria Gómez Tacconi, Secretaría de la Dra. María Antonio de Montivero y la Escribana Marcela Arnut, en los autos caratulados: LUQUE EMILIO SALVADOR C/ UASUF NICOLAS PANTALEON y OTRO S/ Z- COBRO EJECUTIVO DE PESOS Expte: Nro: 728/00, se ha ordenado notificar a los herederos del sucesorio de Jorge Uasuf, por desconocerse actual domicilio, el proveído que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 21 de junio de 2017.- Atento a las constancias obrantes en autos, en especial el acta de defunción del co-demandado Jorge Uasuf, y conforme a las disposiciones contenidas en el Art. 57 del C.P.C. y c. (t.c.), suspéndase el curso de la presente causa y cítese a sus herederos para que comparezcan en el término de cinco días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 66 Procesal, debiendo efectuarse la notificación ordenada en el último domicilio conocido del causante. Personal - Fdo: Dra. Elena O. Gasparic.- Juez Subrogante P/T- San Miguel de Tucumán, 30 de noviembre de 2017.- 3) Notifíquese a los herederos del causante Nicolás Uasuf mediante Edictos por el término de diez días.- Fdo: Dra. Maria Susana Lemir Saravia.- Juez Subrogante P./T- San Miguel de Tucumán, 15 de Junio de 2018. Téngase presente la comunicación de extravío de edictos. Líbrese nuevos edictos en idénticos términos que el dispuesto en fecha 30/11/17 (fs.408), haciéndose constar Libre de Derechos. Fdo. Dra. María Victoria Gómez Tacconi Juez.- Queda Ud. Notificado. San Miguel de Tucumán, 29 de junio de 2018.- Téngase presente el informe que antecede. En uso de las facultades conferidas por los art. 30 y 37 Procesal se dispone: Aclarase el proveído de fecha 30/11/2017, en el sentido que el nombre del causante es Jorge Uasuf DNI n° 7.066.501 y no como figura erróneamente. En consecuencia: líbrese los edictos dispuestos en providencia de fecha 15/06/18 (fs.412). Fdo. Dra. María Victoria Gómez Tacconi Juez.- Queda Ud. Notificado.- San Miguel de Tucumán, 26 de julio de 2018.- Fdo. Dra. María del V. Antonio de Montivero. Secretaria. E 09 y V 23/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.234.

Aviso número 217400

JUICIOS VARIOS / MACCARINI MARIA ENRIQUETA ENA Y OTROS C/ TONELLI DE MACCARINI ENRIQUETA Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la sexta nominacion, a cargo del Dr. Jesús Abel Lafuente, Secretaría a cargo de la Dra. Alejandra María Paz, tramitan los autos caratulados: "MACCARINI MARIA ENRIQUETA ENA y OTROS C/ TONELLI DE MACCARINI ENRIQUETA y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expediente N° 1845/16, en los cuales se ha dictado el presente proveido que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 24 de julio de 2018. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese mediante edictos a los herederos de Enriqueta Tonelli y/o a quienes se considerasen con derecho sobre el inmueble objeto de la Iitis, a fin de que se apersonen a estar a derecho en el presente juicio y contesten demanda en el término de seis días, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes. Publíquense los mismos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia con un extracto de la demanda. Fdo. Dr. Jesús Abel Lafuente. Juez. 1845/16 MAF". Extracto de Demanda: "Los Sres. Alberto Antonio Maccarini, Maria Enrique Ena Maccarini, Cesar Manuel Maccarini, Hugo Maccarini, Raúl Enrique Maccarini y María Inés del Valle Maccarini, inician acción judicial por prescripción adquisitiva del inmueble sito en calle Las Piedras 967, San Miguel de Tucumán, identificado en el Registro Inmobiliario: Libro 117, Folio 73, Serie B, año 1938 y la siguiente nomenclatura catastral: Circ. I, Secc. 3, Mza. 19, Parcela 56, PAdrón 7186, Matrícula 11037 y Orden 1999.", San Miguel de Tucumán, 7 de agosto de 2018. Secretaria.- E 15 y V 22/08/2018. $1.965. Aviso N° 217.400.

Aviso número 217394

JUICIOS VARIOS / PERALTA JUAN GUILLERMO C/ESTEBAN JULIO LUIS Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. María Ivonne Heredia, Secretaría del Dr. Cristian A. Calderón Valdez, se tramitan los autos caratulados: "PERALTA JUAN GUILLERMO C/ESTEBAN JULIO LUIS Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS, Exepdiente n°:713/10, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 29 de junio de 2018... Líbrese Edictos a fin de notificar al Sr. Julio Luis Esteban de la resolución n° 318 dictada en fecha 08/08/2017.- APBM.- - Fdo. Dra. Maria Ivonne Heredia Juez" "Concepción, 08 de Agosto de 2017.- Autos y Vistos: Resulta: 1.-... 2.-... 3.-... 4.-... Considerando 1.-... 2.-... 3.-... 4.-... Daños y Perjuicios. a) Daño Emergente: b.- Lucro Cesante: c.- Daño Moral: 5.- Responsabilidad. a) b) 6.-... 7.-... 8.-... Resuelvo: I.- Hacer Lugar a la demanda por daños y perjuicios instaurada por Graciela Del Carmen Ibarra, DNI N° 16.275.780, Juan Guillermo Peralta, DNI N° 32.235.407, José Luis Peralta DNI N° 33.375.315 y María Mercedes Peralta DNI N° 37.498.340, en contra de Julio Luis Esteban, DNI N° 24.355.914 y Seguros Bernardino Rivadavia Coop. Ltda. II.- Por lo considerado condeno a los co-demandados a abonar en forma indistinta, o in totum, a los actores Juan Guillermo Peralta, José Luis Peralta y María Mercedes Peralta la suma de $210.500,00 (pesos doscientos diez mil quinientos) y a la actora Graciela Del Carmen Ibarra la suma de $100.000,00 (pesos cien mil). Todos los montos deberán ser actualizados conforme lo referenciado en el punto 7 y deberán ser abonadas en el plazo de 10 días de quedar firme la presente resolutiva. III.- Costas a los demandados vencidos, conforme a lo considerado. IV.- Reservar pronunciamiento sobre regulación de honorarios para su oportunidad. Hágase Saber.- Dra. María Ivonne Heredia- Juez ".- En fecha 22 de Octubre de 2010, se presentan el Señor Juan Guillermo Peralta, argentino, mayor de edad, D.N.I. n° 32.235.407 y la Señora Graciela Del Carmen Ibarra, D.N.I. n° 16.275.780, ambos domiciliados en Barrio Jardín sin número de la localidad de Santa Ana, constituyendo domicilio legal en casillero de Notificación n° 465 quien se apersona por sí y en representación de sus hermanos mayores de edad José Luis Peralta y María Mercedes Peralta, e inician demanda de Daños y Perjuicios en contra de Julio Luis Esteban, DNI N° 24.355.914 y Seguros Rivadavia Coop. Ltda. por la suma de $427.500 o lo que en más o menor medida se considere conforme las pruebas que se produzcan. Relata que el 11/03/2010, aproximadamente a hs. 18:00 su padre José Guillermo Peralta se conducía por Ruta 38 en una motocicleta marca Guerrero 110 c.c., de su propiedad, en sentido norte a sur, haciéndolo a una velocidad moderada y por su respectiva mano de circulación, al llegar a la altura de Barrio Villa Nueva de la ciudad de Aguilares, cerca del acceso al basural municipal en sentido contrario se dirigía una camioneta marca Ford 100 Dom. DHO 730, y actuando bruscamente en forma imprudente e imprevista, siendo el conductor de la misma el Sr. Pablo Sebastián Eley, se cruzó de carril y violentamente impactó en la motocicleta, produciendo la muerte de su padre y los daños que se constataron en la causa Penal caratulada "Eley Pablo Sebastián s/Homicidio

Culposo" que se tramita por ante la Fiscalía IIa del Centro Judicial Concepción. Indica que como consecuencia del fuerte impacto, fue derribado de la moto, que quedó destruida y su padre fue trasladado al hospital pero ya estaba muerto cuando llegó, todo debido a la violencia del impacto sufrido y a la imprudencia grave y excesiva con que se conducía la camioneta, que lo hacía a velocidad superior a la permitida y con un peso excesivo ya que estaba cargada con verduras, todo lo que surge de las pericias y pruebas colectadas en la mencionada causa penal. - Se hace constar que la parte actora tramita con Beneficio para Litigar sin Gastos. - Ofrece Pruebas. Cita Derecho.-Secretaría, Concepción, 24 de julio de 2018. Fdo. Dr. Cristian A. Calderón Valdez. Secretario. E 15 y V 29/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.394.

Aviso número 217384

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ AUTOAGRO S.A. DE CREDITO Y AHORRO PARA FINES DETERMINADOS S/ EJECUCION FISCAL.

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ AUTOAGRO S.A. DE CREDITO Y AHORRO PARA FINES DETERMINADOS S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 718/17".-, se hace saber Autoagro SA de Crédito y Ahorros Para Fines Determinados, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 14 de junio de 2018. Cúmplase con la medida ordenada con fecha 14/06/18 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- Molinelic-718/17 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 14 de junio de 2018.- Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán, en contra de Autoagro S.A. de Crédito y Ahorro Para Fines Determinados, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos tres mil - ($3.000,00), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha en que quedo firme la resolución que impulso la multa, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. Segundo: Regular al letrado José Augusto Cerezo Bazzi la suma de pesos nueve mil quinientos ($9.500.-) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059 - Hágase Saber.- Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios II° Nom.-" Secretaría. 14 de junio de 2018.- Fdo. Dra. Claudia Lía Salas de Zossi. Secretaria. E 15 y V 29/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.384.

Aviso número 217385

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GRUPO EXITO S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO S/ EJECUCION FISCAL

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GRUPO EXITO S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7603/16".-, se hace saber a la empresa Grupo Éxito S.A. de Capacitación y Ahorro, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 5 de julio de 2018. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 23/02/2017 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- CIC-7603/16 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 23 de febrero de 2017.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de $23.000,00 y $4.600,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. En defecto de pago, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 175 Y 179 del Código Tributario). A sus efectos Líbrese Mandamiento Ley 22172, al Jefe de Oficiales de Justicia que por turno corresponda de la ciudad de Uruguay N° 743 - Piso 2 - Dpto. 201 - C.A.B.A., facultándose para el diligenciamiento de la medida al Letrado: Marcelo Iván Eduardo Pautassi M.C.P. de A. de C.F. - Tomo 90 - Folio 300. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría.- REINHOLDR 7603/16 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 5 de julio de 2018.- Fdo. Dra. Claudia Lía Salas de Zossi. Secretaria. E 15 y V 29/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.385.

Aviso número 217376

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R. C/ BONO MIGUEL ANGEL

POR 5 DIAS - Se hace saber a Bono Miguel Angel -CUIT N° 20-11475774-9.-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R. C/ BONO MIGUEL ANGEL S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 1497/13, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán,26 de junio de 2018.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 14.02.14-fs.21-, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuaria. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - SE-1497/13. San Miguel de Tucumán, 14 de febrero de 2014.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -D.G.R. en contra de Bono Miguel Angel , hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en $10.291,24 (pesos:diez mil doscientos noventa y uno con 24/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.- II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Maria Constanza Garcia (apoderado actor) en la suma de $3.100.-(pesos:tres mil cien).- Hagase Saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 28 de junio de 2018.- Fdo. Elizabeth del V Ituarte. Prosecretaria. E 15 y V 22/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.376.

Aviso número 217554

JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CASTILLO JULIO ALBERTO S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 3369/15".-

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CASTILLO JULIO ALBERTO S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 3369/15".-, se hace saber al Sr. Castillo, Julio Alberto, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 3 de mayo de 2018.- Agréguese. Atento lo solicitado, líbrese nuevo edicto .- CIC 3369/15 Dra. Adriana Elizabeth Berni Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 5 de septiembre de 2016. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha 05/9/16, mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- MLJ-3369/15 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 5 de septiembre de 2016.Autos y Vistos:...Considerando:... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.-, en contra de Castillo Julio Alberto, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, Pesos Seis Mil Novecientos Ochenta y Cinco Con Sesenta y Un Centavos- ($6.985,61), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. Segundo: Regular al letrado Lucas A. Gelsi la suma de Pesos Cinco Mil Quinientos ($5.500) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo consierado. Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hagase Saber - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - " .- Secretaría. 3 de mayo de 2018. E 22 y V 28/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.554

Aviso número 217505

JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CAVALLOTTI POVEDANO PATRICIA VIVIANA S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 457/15

POR 5 DIAS - Se hace saber a Cavallotti Povedano Patricia Viviana -CUIT N° 27-22243359-8, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil De Cobros Y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados:"PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CAVALLOTTI POVEDANO PATRICIA VIVIANA S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 457/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 17 de noviembre de 2016. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 07/9/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial Libre De Derechos.- Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - EVI-457/15. ///San Miguel de Tucumán, 7 de septiembre de 2016.- Autos y Vistos.-:"I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.- en contra de Cavalloti Povedano Patricia , hasta hacerse la parte Considerando.- Resuelvo acreedora íntegro pago del capital reclamado en $9.162,00(pesos: nueve mil ciento sesenta y dos), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.-II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Genoveva Del Carmen Bulacio y Lucas A. gelsi (apoderado actor) en la suma de $4262,50(pesos: cuatro mil doscientos sesenta y dos con 50/100) c/u.- Hagase Saber. Fdo. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 03 de mayo de 2018.-MJF. E 21 y V 27/08/218. Libre de Derechos. Aviso N° 217.505.

Aviso número 217559

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R C/ CLADD FRUIT S.A S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios, Única Nominación a cargo de la Dra. María Teresa Torres de Molina Juez, Secretaría desempeñada por la Dra. María Florencia Gutiérrez, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R C/ CLADD FRUIT S.A S/ EJECUCION FISCAL EXPTE 571/15. se ha dictado el siguiente proveído que a continuación se transcribe: Concepción, 7 de agosto de 2018.-Líbrese edictos por el término de cinco días (Art. 175 - Tercer párrafo del C.T.P.),a los fines de notificar a la parte demandada: Cladd Fruit S.A de la providencia de fecha 26/11/2015 (fs 16) de autos .-MPP.- " Fdo. Dra. Maria Teresa Torres de Molina Juez. Concepción, 26 de noviembre de 2015.- Atento a lo solicitado y a las constancias de autos corresponde hacer lugar a la Medida Cautelar solicitada y bajo la responsabilidad del peticionante, a los efectos de lo preceptuado en el Art. 221 del C.P.C.C. a juicio de la proveyente resulta suficiente la Simple Caución Juratoria, para garantizar los Daños y Perjuicios que pudiera ocasionar la medida. En consecuencia, conforme lo dispuesto por el art. 175 de la Ley 8.240: trábese embargo preventivo sobre el inmueble de propiedad del demandado Cladd Fruit S.A CUIT N° 30-70865937-8 inscripto bajo la matrícula Z-4947 hasta cubrir la suma de ($104.152,21) en concepto de Capital reclamado, con más la suma de ($20.830,44) que se calcula provisoriamente para responder a acrecidas a sus efectos líbrese oficio al Registro Inmobiliario Provincia de Tucumán a fin de que tome nota sobre la medida de embargo. Fdo. Dra. María Teresa Torres de Molina Juez. Concepción, 08/08/2018. Fdo. Dra. Florencia María Gutiérrez. Secretaria. E 22 y V 28/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.559.

Aviso número 217428

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ESTILO S.R.L.

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ESTILO S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 10449/11".-, se hace saber a la empresa ESTILO S.R.L, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 26 de junio de 2018. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 01/06/2012 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- CIC-10449/11 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom San Miguel de Tucumán, 1 de junio de 2012.- Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.-, en contra de Estilo S.R.L., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos tres mil Novecientos ochenta y seis con cuarenta centavos- ($3.986,40), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.- Segundo: Regular al letrado Constanza Maria Garcia la suma de pesos un mil ochocientos ($1.800.-) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado.- Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hagase Saber - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros y Apremios II° Nom.-" Secretaría. 26 de junio de 2018.- E 16 y V 23/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.428.

Aviso número 217414

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LABORATORIO DE INVESTIGACIONES COSMETICAS S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a Laboratorio de Investigaciones Cosméticas S.R.L. - CUIT N° 30-56262203-5.-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, la Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LABORATORIO DE INVESTIGACIONES COSMETICAS S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 4334/14, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 24 de mayo de 2018.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 01.10.14, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la Demanda en Secretaría Actuaria. Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - SE-4334/14. /l/San Miguel de Tucumán, 01 de octubre de 2014. I) Por presentado, con domicilio legal constituido, désele intervención de ley en el carácter que invoca.- II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de $9.117,19 y $2.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones Diarias en secretaría. San Miguel de Tucumán, 29 de mayo de 2018. E 16 y V 23/08/018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.414.

Aviso número 217495

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LERNER GUILLERMO CESAR S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a Lerner Guillermo Cesar -CUIT N° 20-08205165-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Ia Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LERNER GUILLERMO CESAR S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 3688/11, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 01 de Agosto de 2018.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 05/3/2015, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial libre de derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuaria. Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - EVI-3688/11. San Miguel de Tucumán, 5 de marzo de 2015.- Por iniciada la Ejecución de Honorarios, en consecuencia intímese a la parte Demandada el pago en el acto de las sumas de $1.800,00 en concepto de honorarios regulados y firmes a el/la Letrada/o Dr. Eduardo José Dibi Samson con más $540,00 calculada provisoriamente para acrecidas.AI mismo tiempo cítese de remate conforme a lo dispuesto en el Art. 25 de la Ley 5480, para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (art. 484 y ccs del C.P.C. y C.). A sus efectos líbrese Mandamiento al Sr. Oficial de Justicia. En caso de que el deudor no se hallare en su domicilio, el funcionario actuante procederá de conformidad a lo prescripto por los Arts. 500 y 501 del C.P.C (Ley 6176). y hará entrega de las copias que prescribe el Art. 128 Ley citada. Asimismo se autoriza al Funcionario actuante a la apertura de una Cuenta Judicial Bancaria, a nombre de éste Juzgado y Secretaria y como pertenecientes a los autos del título, para el caso de no existir otra, conforme a lo dispuesto en Acordada N° 626/12 Y Circular de Superintendencia N°36/2.011. San Miguel de Tucumán, 08 de agosto de 2018. Fdo. Dra. Alejandra Raponi Maron. Secretaria. E 17 y V 24/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.495.

Aviso número 217527

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MICRO GAS S.A.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Micro Gas S.A. -CUIT N° 30-63896930-7, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MICRO GAS S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 6386/16, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 7 de agosto de 2018.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 01/11/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el boletín oficial libre de derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuaria. Bajo la exclusiva responsabilidad del peticionante, autorizase al Dr. Juan Martin Villegas, Mat.8915 a efectuar los trámites pertinentes al presente pleito (presentación de escritos, retirar oficios, cédulas, mandamientos, edictos, etc). Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - EVI-6386/16. San Miguel de Tucumán, 1 de noviembre de 2016. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de $26.054,40 y $5.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría.- Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez.- San Miguel de Tucumán, 10 de agosto de 2018. Dra. Alejandra M. Raponi Maron, sec. E 21 y V 27/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.527.

Aviso número 217413

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN DGR C/ NAHARA SALIME S/ EJECUCION FISCAL EXPTE 542/15.

POR 5 DIA -Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios, Única Nominación a cargo de la Dra. Maria Teresa Torres de Molina Juez, Secretaría desempeñada por el Dr. Carlos Alberto De Glee, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN DGR C/ NAHARA SALIME S/ EJECUCION FISCAL Expte 542/15. se ha dictado el siguiente proveído que a continuación se transcribe: Concepcion, 6 de julio de 2018.- Líbrese edictos por el término de cinco días (Art. 175 - Tercer párrafo del C.T.P.). a los fines de notificar a la demandada Nahara Salime de la sentencia recaida en autos de fecha 17/05/2017 (fs 28) de autos, haciéndose constar que se tramitan libres de derecho.- MPP.- " Fdo. Dra. Maria Teresa Torres de Molina Juez. Concepción, 17 De Mayo De 2017. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por: Provincia de Tucumán D.G.R en contra de: Nahara Salime, hasta hacerse la parte acreedora pago íntegro de la suma reclamada en autos de pesos: cincuenta y cuatro mil ochocientos treinta y uno con 47/100 ($54.831,47), en concepto de capital historico que surge del cargo Tributario que se ejecuta. Los intereses a aplicar son establecidos por la ley 5121 y sus modificatorias Art. 50. Los mismos se calcularan desde que cada posición es adeudada hasta su efectivo pago. Segundo: Costas al ejecutado vencido. Cumpla con lo dispuesto por el Art. 174 ultimo parrafo del C.T.P. Tercero: Regular al Dr. Jerónimo Ponce de Leon la suma de Pesos: diez mil trescientos cincuenta y cinco con 00/100 ($10.355) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en el presente juicio conforme a lo considerado. Cuarto: Comuníquese a la caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la ley 6059. Hágase Saber. "Fdo. Dra. María Teresa Torres de Molina Juez.- Queda Ud. Debidamente Notificado.- Concepción, 24/07/2018. E 16 y V 23/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.413.

Aviso número 217425

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ NEXO PHARMACEUTICAL GROUP S.A. S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a Nexo Pharmaceutical Group S.A. -CUIT N° 30-70735437-9, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil De Cobros y Apremios, la Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ NEXO PHARMACEUTICAL GROUP S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 7095/12, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 27 de julio de 2018.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 27/6/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - EVI-7095/12. /l/San Miguel de Tucumán, 27 de Junio de 2018. Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución de honorarios seguida por la letrada Natalia P. Cademartori, en contra de Nexo Pharmaceutical Group S.A., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago de honorarios reclamados en $ 4.500,00 (Pesos Cuatro Mil Quinientos) con más sus intereses gastos y costas. El monto reclamado devengará un interés promedio mensual de la tasa pasiva que fije el Banco Central de la República Argentina, desde la fecha de la mora hasta la fecha del efectivo pago. II.- Costas a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la etapa de ejecución de honorarios a la letrada Natalia P. Cademartori, por derecho propio, la suma de $ 2.071,02 (Pesos Dos Mil Setenta y Uno con 02/100 Ctvos.). Hagase Saber. Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni. Juez. San Miguel de Tucumán, 31 de julio de 2018. E 16 y V 23/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.425.

Aviso número 217412

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/OLIVERO RICARDO ALFONSO S/ EJECUCION FISCAL EXPTE 335/16

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios, Única Nominación a cargo de la Dra. Maria Teresa Torres de Molina Juez, Secretaría desempeñada por el Dr. Carlos Alberto De Glee, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/OLIVERO RICARDO ALFONSO S/ EJECUCION FISCAL EXPTE 335/16. se ha dictado el siguiente proveído que a continuación se transnibe: Concepción, 6 de julio de 2018.- ... Líbrese edictos por el término de cinco días (Art. 175 - Tercer párrafo del C.T.P.), a los fines de notificar a la parte demandada: Olivero Ricardo Alfonso de la sentencia recaida en autos en fecha 29/05/2018 (fs 50) de autos, haciéndose constar que se tramitan libres de derecho.-MPP.- " Fdo. Dra. Maria Teresa Torres de Molina Juez. Concepción, 29 de Mayo de 2018. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por: Provincia de Tucumán D.G.R. en contra de Olivero Ricardo Alfonso, hasta hacerse la parte acreedora pago íntegro de la suma reclamada en autos de Pesos: nueve mil seiscientos setenta y dos con 00/100 ($9.672,00) en concepto de capital histórico que surge del cargo Tributario que se ejecuta. Los intereses a aplicar son establecidos por el arto 50 de la ley 5.121 y sus modificatorias. Los mismos se calcularan desde que cada posición es adeudada hasta su efectivo pago. Segundo: Costas al ejecutado vencido. Cumpla con lo dispuesto por el Art. 174 último párrafo del C.T.P. Tercero: Regular al Dr. Jerónimo Ponce de León la suma de pesos: ocho mil quinientos con 00/100 ($8.500,00) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en el presente juicio conforme a lo considerado, correspondiendo un 50% a cada uno de ellos. Cuarto: Comuníquese a la caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la ley 6059. Hágase Saber." Fdo. Dra. Maria Teresa Torres de Molina - Juez - Queda ud. Debidamente Notificado.-MEG. Concepción, 24/07/2018. E 16 y V 23/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.412.

Aviso número 217408

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/OVEJERO MARISOL DEL VALLE Y OTROS S/ EJECUCION FISCAL EXPTE 818/16

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios, Única Nominación a cargo de la Dra. Maria Teresa Torres de Molina Juez, Secretaría desempeñada por la Dra. Florencia Maria Gutierrez, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/OVEJERO MARISOL DEL VALLE Y OTROS S/ EJECUCION FISCAL EXPTE 818/16, se ha dictado el siguiente proveído que a continuación se transcribe: Concepción, 24 de julio de 2018.-Atento a lo solicitado y constancias de autos: Líbrese edictos por el término de cinco días (Art. 175 - Tercer párrafo del C.T.P.), a los fines de notificar a la demandada Alejandra Micaela Ovejero ,D.N.I. N° 38.350.185 de la providencia de fecha 12/12/2016 (fs 9) de autos , haciéndose constar que se tramitan libres de derecho, MPp.. " Fdo. Dra. Maria Teresa Torres de Molina Juez. Concepción, 12 de diciembre de 2016.- Téngase al Dr. jerónimo Ponce de León por presentado, con domicilio legal constituido en casillero de notificaciones N° 191, désele intervención de ley en el carácter invocado en mérito a la copia de poder que adjunta.- Agréguense los instrumentos que acompaña.- Intímese a la parte demandada en el domicilio fiscal consignado en el título ejecutivo (Art. 172 Inc. 2 C.T.T), al pago de la suma de $39.755.83 en Concepto de Capital reclamado con más la suma de $7.951,16 calculadas para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones Legítimas enumeradas en el art. 176 del C.T.T, A sus efectos líbrese Mandamiento. En case de que el deudor no fuese hallado en su domicilio fiscal se procederá conforme a lo previsto en el el 2° y 3° párrafo del art. 175 del Digesto tributario. El costo que demande la realización cie las diligencias fuera del radio del juzgado será soportada por la parte Interesada hasta tanto se determine a quien corresponde el pago de las costas (Art. 175 C.T.T.) Se deberá hacer entrega de las copias conforme lo preceptuado Por art. 128 Del C.P.C. y C. Notificaciones diarias en Secretaría. Fdo. Dra. María Teresa Torres de Molina Juez. Concepción, 25/07/2018. E 16 y V 23/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.408.

Aviso número 217440

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ PEÑALOZA BELLANTE MARCO ANTONIO S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a Peñaloza Bellante Marco Antonio -CUIT N° 20-27351278-1.-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun De Nanni - Juez; Secretaría a Cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ PEÑALOZA BELLANTE MARCO ANTONIO S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 5612/14, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 27 de julio de 2018.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 18.11.14 - fs. 12, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el boletín oficial libre de derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuaria. Fdo: Dra. Ana Maria Antun De Nanni - Juez - SE-5612/14. San Miguel de Tucumán, 18 de noviembre de 2014. I) Por presentado, con domicilio legal constituido, désele intervención de ley en el carácter que invoca.- II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de $11.509,61 y $3.200,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría. III) Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni. Juez.- LAS 5612/14 San Miguel de Tucumán, 31 de julio de 2018.- Fdo. Carlos Dante Azurmendi, Secretario. E 16 y V 23/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.440.

Aviso número 217574

JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SUAREZ LAURA ELIZABET S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 7589/15

POR 5 DIAS - Se hace saber a Suarez Laura Elizabet -CUIT N° 27-29234240-9, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SUAREZ LAURA ELIZABET S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 7589/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 17 de noviembre de 2016. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 19/9/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial Libre De Derechos.- Fdo: Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez - EVI-7589/15. ///San Miguel de Tucumán, 19 de septiembre de 2016.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo:"I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.- en contra de Suarez Laura Elizabet , hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en $2.520,00(pesos: dos mil quinientos veinte), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.-II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Lucas A. Gelsi (apoderado actor) en la suma de $5.500.-(pesos: cinco mil quinientos).- Hagase Saber. Fdo. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 8 de mayo de 2018.-MJF. E 22 y V 28/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.574.

Aviso número 217582

JUICIOS VARIOS / RODRIGUEZ ERNESTINA, GONZALEZ RAMON ALBERTO Y GONZALEZ JOSE ROSENDO S/ Z-SUCESION.

POR 5 DIAS - RODRIGUEZ ERNESTINA, GONZALEZ RAMON ALBERTO Y GONZALEZ JOSE ROSENDO S/ Z-SUCESION. Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Victor Raul Carlos y Carlos Alberto Prado, se dé cumplimiento con la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 29 de Mayo de 2018.- 1) 2) Atento a las constancias de autos, corresponde hacer efectivo percibimiento ordenado mediante decreto de fecha 24/11/2017, obrante a fs 238. En consecuencia, notifíquese por edictos, los que deberán publicarse por el término de cinco días, a la Sra. María Isabel Frías, hija de Ana Enriqueta Torres, que al no haberse apersonado al presente sucesorio, a pesar de estar debidamente notificada, proseguirá el trámite del mismo sin su intervención. Fdo. Ana Josefina Fromm Juez".- San Miguel de Tucumán, 31 de Mayo de 2018. Dr. Victor Raul Carlos, sec. E 22 y V 28/08/2018. $1.126,25. Aviso N° 217.582.

Aviso número 217258

JUICIOS VARIOS / ROSADO MIGUEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Valeria Castillo se tramitan los autos caratulados: ROSADO MIGUEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Concepción, 19 de junio de 2018.- Atento a las constancias de autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (Art. 159 Procesal).En consecuencia, cítese a: Ballsario RIOS y Angela Frontini de Rios y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de Seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de Diez Dias, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.-- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Concepción, 27 de junio de 2018.- CEN. E 10 y V 24/08/2018. $3420. Aviso N° 217.258.

Aviso número 217406

JUICIOS VARIOS / ROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R C/ AGROPECUARIA EL MEMBRILLO S.RL. S/ EJECUCION FISCAL (POR INCOMP.JUEZ COB.APRIANOM.C.J.CAP. A JUZ. COBROS Y APRE) EXPTE 15

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios, Única Nominación a cargo de la Dra. María Teresa Torres de Molina Juez, Secretaría desempeñada por la Dra. Florencia María Gutierrez, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R C/ AGROPECUARIA EL MEMBRILLO S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL (POR INCOMP. JUEZ COB. APR. IA. NOM. C. J. CAP. A JUZ. COBROS Y APRE) EXPTE 103/15. se ha dictado el siguiente proveído que a continuación se transcribe: Concepción, 11 de mayo de 2018.- Líbrese edictos por el término de cinco días (Art. 175 - Tercer párrafo del C.T.P.), a los fines de notificar a la demandada AGROPECUARIA EL MEMBRILLO S.R.L. de la providencia de fecha 27/10/2014 (fojas 12), haciéndose constar que se tramitan libres de derecho, conforme se solicita. Fdo. Dra. Maria Teresa Torres de Molina, Juez. Concepción, 14/05/2018. E 16 y V 23/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.406.

Aviso número 217411

JUICIOS VARIOS / ROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/ RODRIGUEZ JUANA CELIA S/ EJECUCION FISCAL EXPTE 368/15

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios, Única Nominación a cargo de la Dra. María Teresa Torres de Molina Juez, Secretaría desempeñada por la Dra. María Florencia Gutierrez, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/ RODRIGUEZ JUANA CELIA S/ EJECUCION FISCAL EXPTE 368/15. se ha dictado el siguiente proveído que a continuación se transcribe: Concepción, 1 de agosto de 2018.- Líbrese edictos por el término de cinco días (Art. 175 - Tercer párrafo del C.T.P.), a los fines de notificar a la demandada Juana Celia Rodriguez, D.N.I N° 6.039.796 de la providencia de fecha 03/09/2015 (fs. 10) de autos , haciéndose constar que se tramitan Libre de Derecho. -MPp 11 Fdo. Dra. María Teresa Torres de Molina Juez. Concepción, 3 de septiembre de 2015.- Téngase al Dr. Jerónimo Ponce de León por presentado, con domicilio legal constituido, en casillero de notificaciones N° 191 désele intervención de ley en el carácter invocado en mérito a la copia de poder que adjunta.- Agréguense los instrumentos que acompaña.- Intímese a la parte demandada en el domicilio fiscal consignado en el título ejecutivo (Art. 172 Inc. 2 CTT), al pago de la suma de $ 8.880 en concepto de Capital reclamado con más la suma de $ 1.776 calculadas para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas enumeradas en el Art. 176 del C.T.T, A sus efectos líbrese Mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio fiscal, se procederá de conforme lo previsto en el 2° y 3° párrafo del arto 175 del Digesto tributario. El costo que demande la realización de las diligencias fuera del radio del juzgado será soportada por la parte interesada hasta tanto se determine a quien corresponde el pago de las costas (Art. 175 C.T.T.) Se deberá hacer entrega de las copias conforme lo preceptuado por el arto 128 del C.P.C. y C. Notificaciones diarias en Secretaría. 11 Fdo. Dra. María Teresa Torres de Molina Juez. Concepción, 03/08/2018. E 16 y V 23/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.411.

Aviso número 217452

JUICIOS VARIOS / RUARTE RICARDO MARCELO C/ VAND S.R.L. S/ CONVOCATORIA JUDICIAL

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación, a cargo del Dr. Pedro Manuel R. Perez Juez, y Secretaría del Dr. José Luis Guerra, se tramitan los autos caratulados " RUARTE RICARDO MARCELO C/ VAND S.R.L. S/ CONVOCATORIA JUDICIAL - 1863/18" en los cuales se ha disctado dos Resoluciones que su parte pertinente a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 06 de julio de 2018.- Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: I.- Hacer Lugar al pedido de convocatoria judicial de asamblea solicitado por el socio Ricardo Marcelo Ruarte, actor en autos, con el patrocinio letrado del Dr. Gustavo S. Atim Antoni. En consecuencia, Fijase fecha para celebración de asamblea societaria judicial, para el día 27 de Agosto del corriente año, a horas 09.30, en la sede de en calle Azcuénaga n° 234 de la ciudad de Banda del Río Salí, Tucumán, a fin de que comparezcan los socios integrantes de Vand S.R.L., Sr. Maximiliano Orloff Thomsen y Gustavo Nilss Orloff Thomsen. A tal fin, notifíquese personalmente al peticionante, y a las personas mencionadas, en sus respectivos domicilios. Hágaseles conocer que el orden del día a tratar es el siguiente: 1) Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea. 2) Explicación y consideración del origen, destino y finalidad de los cheques librados entre Syrer S.R.L. y Vand S.R.L., durante el ejercicio abril 2017- abril 2018, con su debido respaldo documental. Especialmente, los títulos librados a favor de Vand S.R.L. cuyo vencimiento se produjo entre enero y febrero de 2018. 3) Informe del Socio Gerente a cargo de la administración, Maximiliano Orloff Thomsen, sobre los ingresos y egresos de fondos de la sociedad durante el ejercicio 01/05/2017 al 30/04/2018, explicando detalladamente a qué se refiere al decir que Vand S.R.L. se encuentra "desestabilizada" con "notorias pérdidas de ventas" y "males problemáticos ya conocidos". 4) Informe del socio gerente Maximiliano Orloff Thomsen a los socios, sobre las razones del bloqueo de la CUIT de la sociedad y pasivo fiscal generado en el ejercicio abril 2017- abril 2018, explicando el tributo y/o obligación formal adeudada, con su debida documentación. 5) Conveniencia en mantener vigente o rescindir el contrato de locación de bienes muebles e inmuebles, celebrado con Covemat S.R.L. en fecha 29/09/2015, indicándose las actividades que se están desarrollando y/o planean desarrollar en el inmueble locado, y los beneficios y/o pérdidas que ha generado el mantenimiento de dicha relación contractual. 6) Consideración de la gestión del socio - gerente Maximiliano Orloff Thomsen, desde el 01/05/2017 hasta el día de la asamblea. Remoción de dicho gerente y acción de responsabilidad al mismo, conforme criterio de conducta del art. 59 LGS y los arts. 159 y 160 CCCN. 7) Consideración de Memoria y estados contables obligatorios correspondientes al ejercicio 01/05/2017 al 30/04/2018, si los hubiera. 8) Consideración del destino de los resultados del ejercicio. Distribución de utilidades. II.- Publíquese la Convocatoria en el Boletín Oficial conforme lo dispone el art. 237 LGS. Hágase Saber.- San Miguel de Tucumán, 2 de agosto de 2018.- Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: Hacer Lugar al pedido de aclaratoria formulado por el Sr. Ricardo Marcelo Ruarte, actor en autos, con el patrocinio letrado del Dr. Gustavo

S. Atim Antoni. En consecuencia, corresponde aclarar a la parte peticionante, que: a) la asamblea en cuestión, si bien fue convocada judicialmente mediante resolución de fecha 06/07/2018, deberá llevarse a cabo de conformidad con lo estipulado en el estatuto social de la Sociedad, y por la Ley de Sociedades Comerciales; b) conforme surge del acápite primero de la parte resolutiva de la Sentencia de fecha 06/07/2018, corresponde que ésta sea notificada, personalmente, a las personas allí identificadas, en sus domicilios reales, así como también corresponde publicar la Convocatoria en el Boletín Oficial, conforme fue ordenado en el acápite II de la misma. Hágase Saber.- Fdo. Dr. Pedro Manuel R. Pérez - Juez. Secretaría, San Miguel de Tucumán, 14 de agosto de 2018. Dr. José Luis Guerra, sec. E 17 y V 24/08/2018. $5.278,75. Aviso N° 217.452.

Aviso número 217490

JUICIOS VARIOS / SORIA VANESA VALERIA C/ RUIZ LILIANA ESTELA S/ COBRO DE PESOS

POR 5 DIAS - Se hace saber a la Sra. Liliana Estela Ruiz que por ante este Juzgado del Trabajo de la quinta nominacion, a cargo de la Dra. Susana Catalina fe, Juez; Secretaría actuaria desempeñada por el Dr. Gustavo A. Grucci, tramitan los autos caratulados: "SORIA VANESA VALERIA C/ RUIZ LILIANA ESTELA S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 1400/15, en los cuales se ha dictado la resolución que en su parte pertinente, a continuación se trancribe: "San Miguel de Tucumán, 14 dejunio de 2018.- Autos y Vistos: Resulta: Considerando: Resuelvo: I) Admitir parcialmente a la demanda promovida por la Sra. Vanesa Valeria Soria, ONI N° 30.807.521, argentina, mayor de edad, con domicilio en barrio Soeme MZ. 19 casa 13 de las T alitas, provincia de Tucumán, en contra de la Sra. Liliana Estela Ruiz. En consecuencia se condena a esta último al pago de la suma total de $159.489,57.- en concepto de indemnización por antiguedad, preaviso, sac si sobre preaviso, días trabajados, integración mes de despido, sac si integración mes de despido, vacaciones proporcionales, diferencias salariales, y multa art. 2 ley 25.323, la que deberá hacerse efectiva dentro de los diez días de ejecutoriada la presente. II) Absolver a la accionada de lo reclamado en concepto de sac si indemnización por antiguedad, sac si vacaciones proporcionales, y multa art. 80 LCT. III) Costas: en la proporción establecida, de acuerdo a lo considerado. IV) Honorarios: Al letrado Enrique Antonio Argañaras, por sus actuaciones profesionales en el carácter de apoderado de la parte actora, en las tres etapas del proceso de conocimiento, la suma de $35.081,61.- (15% más el 55% por el doble carácter). V) Planilla Fiscal: Oportunamente practíquese y repóngase (art. 13 ley 6204). VI) Comuníquese a la Caja de Previsión y seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán. Regístrese, archívese y hágase saber.- Fdo. Dra. Susana Catalina FE. Jueza." San Miguel de Tucumán, 13 de agosto de 2018. Secretaría. Dr. Gustavo Augusto Gruci. E 17 y V 24/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.490.

Aviso número 217443

JUICIOS VARIOS / UTOS CARATULADOS: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ M.Z. AGROPECUARIA S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a M.Z. Agropecuaria S.R.L. -CUIT N° 30-70787792-4-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil De Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ M.Z. AGROPECUARIA S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 7080/11, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 5 de diciembre de 2014.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 15/11/11, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial libre de derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuaria. Fdo. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez - ACS-7080/11. San Miguel de Tucumán, 15 de noviembre de 2011. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de $5.879,94 y $1.300,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría.- Fdo. Dra. Ana María Antun De Nanni -Juez- San Miguel de Tucumán, 11 de junio de 2018.- Fdo. Dra. Alejandra M. Raponi Maron. Secretaria. E 16 y V 23/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.443.

Aviso número 217320

JUICIOS VARIOS / VEGA SONIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. Maria Ivonne Heredia, Secretaría del Dr. Cristian A. Calderón Valdez, se tramitan los autos caratulados: "VEGA SONIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Exepdiente n°:363/13, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 18 de abril de 2017.- Téngase por cumplido con lo ordenado en proveído de fecha 30/03/2017 (fs.119) y con lo manifestado: Cítese a: Estanislao Robles y la Sra. Juana Rosa Ortiz y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de SEIS días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. Dra. Maria Ivonne Heredia Juez.- A continuación se consigna datos extractados de la demanda: En fecha 14 de junio de 2013, se presenta la Sra. Vaga Sonia, DNI N° 4.415.825, casada, ama de casa, domiciliada en calle Laprida n° 545, Juan B. Alberdi con el patrocinio letrado Dr. Enrique Kaenel, e inicia juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble ubicado en El Guaico, Dpto La Cocha de 17 has 0290,3789 m2 identificado con la siguiente nomenclatura catastral C: I, S: D, Lám: 273, Parc: 58 G, Padrón: 389693, Matrícula: 44418, Orden: 51, Parc: 57, Padrón: 93.022, Matr: 44418, O: 1, Parc: 58J, Padrón: 391.577, Matr: 44419, O: 18, Parc: 59A, Padrón: 391.578, Matr: 44420, O: 19, Lám: 274, Parc: 63, Padrón 93.997, Matr: 44421, O: 4, cuyos linderos son al Norte: con Frías Silva, al Este: con Sucesión Graneros y Surita de Acosa, al Sur: con Antonio Zurita y al oeste: con Cantalicio Graneros y Segundo Argañaráz.- Señala que ejerce la posesión del inmueble señalado desde tiempo inmemorial en forma pública, pacífica, quieta, ininterrumpida y a título de dueña, ejerciendo diversos actos posesorios como ser cercado, limpieza de canales y acequias manifestando que el predio se beneficia con el riego del Sistema Escaba, la construcción de una casa habitación con mampostería de ladrillo hueco, columnas, vigas de hormigón, chapa trapezoidal y plantación de frutas, como ser mangos, higueras y parras.- Ofrece Pruebas. Cita Derecho.- Secretaría, Concepción, 17 de agosto de 2017. Dr. Cristian A. Calderon Valdez, sec. E 13 y V 27/08/2018. $7.080. Aviso N° 217.320.

Aviso número 217486

JUICIOS VARIOS / VICENTE PEDRO GALANTE

POR 10 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, se dé cumplimiento con la providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 11 de Junio de 2018.- 1) 2) Téngase presente lo manifestado en virtud de lo normado por el arto 159 C.P.C.C. En consecuencia, notifíquese mediante edictos por el término de diez dias (cfr. arto 284 2° parte del C.P.C.C) a las demandadas María José Basaury, María Esther Galante Vidal y a los herederos de Teresita del Valle Zelaya para que se apersonen a estar a derecho en la presente causa y córrasele traslado de la demanda para que la contesten en el término de quince días, pudiendo plantear excepciones dentro de los primeros nueve días. Personal. Fdo. Ana Josefina Fromm Juez".- "A continuación se transcribe un extracto de la demanda , presentada por el letrado Patricio Garcia Pinto, en representación de la Sra. Norma Silvia Gómez. OBJETO: Vengo a iniciar demanda de Filiación Extramatrimonial y de Petición de Herencia, a los fines de que se declare la filiación extramatrimonial de mi mandante y su consecuente declaración como única y universal heredera del difunto Vicente Pedro Galante, así como también su vocación hereditaria en las sucesiones de Pedro Angel Galante Y Manuela Franco De Galante. Mi mandante nació el día 26 de enero del año 1947 fruto de la unión sexual de su madre María Angela Gomez con el extinto Vicente Pedro Galante. A los fines de acreditar la filiación de mi mandante con el difunto Vicente Pedró Galante es fundamental realizar la prueba genética de ADN. Teniendo en cuenta que todos los hermanos del causante también fallecieron, pido que se practique la exhumación del cadaver de Vicente Pedro Galante a los fines de tomar una muestra del mismo para la detéctación de las huellas de ADN." San Miguel de Tucumán, 27 de Junio de 2018.- Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado. Secretario. E 17 y V 31/08/2018. $4.950. Aviso N° 217.486.

Aviso número 217455

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / BANCO DE LA NACION ARGENTINA
LICITACION PUBLICA N° INM 4649

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
POR 4 DIAS - Llámese a la Licitación Publica N° INM 4649, para la ejecución de los trabajos de "Provisión, instalación y puesta en servicio de un ascensor hidráulico para pasajeros y su mantenimiento integral por 1 (un) año, con opción a otro más", en el edificio sede de la Sucursal La Ciudadela (Tuc.). La apertura de las propuestas se realizará el 11/09/18 a las 13:00 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 2° Subsuelo oficina 702 Bis - (1036) - Capital Federal. Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal La Ciudadela (Tuc.) y en la Gerencia Zonal San Miguel de Tucumán (Tuc.). Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar Valor del Pliego: $2.000.- Costo Estimado: $2.020.800,00.- más IVA. E 17 y V 23/08/2018. $896. Aviso N° 217.455.

Aviso número 217484

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / CAJA POPULAR DE AHORROS DE TUCUMAN EXPTE. N° 483/360/17

CAJA POPULAR DE AHORROS DE TUCUMAN
LLamado a Inscripción Publica de Interesados
Expte. N° 483/360/17
POR 4 DIAS - Objeto: Autorizar el Llamado a Inscripción Pública de interesados, bajo el régimen de la Ley de Obras Públicas N° 5854 y Decreto Reglamentario N° 1534 (S.O) y sus modificatorias y demás leyes complementarias, tendientes a la Ejecución de Sobrecubierta de chapas con estructura de Filigrana en Archivo General de la Institución, Sito en calle Lavalle N° 2429 de la Ciudad de San Miguel de Tucumán. Establecer el monto total de la erogación en la suma de $2.000.834,81 (Pesos: Dos Millones Ochocientos Treinta y Cuatro con 81/100) iva incluido. Valor del Pliego: $2.000 (Pesos: Dos Mil). Lugar y Fecha de Apertura: Oficina de Compras, San Martín N° 469, 2° piso, S. M. de Tucumán, el día 04 de Septiembre de 2018, a hs 10.00. Lugar de Consulta: Oficina de Compras: San Martín 469, 2° piso, S. M. de Tucumán, en el horario de 8:00 a 14,00 hs.- Tel.: (0381) 4507132. Lugar de Venta: Oficina de Compras, San Martín 469, 2° piso, S. M. de Tucumán. E 17 y V 23/08/2018. $1.086. Aviso N° 217.484.

Aviso número 217416

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION GRAL. RENTAS - LICITACION PUBLICA N° 11/18

GOBIERNO DE TUCUMÁN
DIRECCION GRAL. RENTAS
LICITACION PUBLICA N° 11/18
Expediente n° 12974/376-S-2018
POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: ADQUISICION DE ELECTROBOMBAS PARA EL EDIFICIO DE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS, Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: 24 DE SEPTIEMBRE N° 960/970 - SMT - DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. DE TUCUMAN - DIVISION COMPRAS Y SUMINIS, el día 03/09/2018, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: 24 DE SEPTIEMBRE N° 960/970 - SMT - DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. DE TUCUMAN - DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS Llamado autorizado por RESOLUCION N° 1082/SH DEL 07/08/2018. E 16 y V 22/08/2018. Aviso N° 217.416.

Aviso número 217516

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / HONOROBLE LEGISLATURA DE TUCUMAN LICITACION PUBLICA N°01/2018

HONORABLE LEGISLATURA DE TUCUMAN
Licitación Publica N°01/2018-Segundo Llamado.
Expediente n° 76-H-18
POR 2 DIAS - Objeto de la licitación: Mantenimiento y reparación de edificios: 1 unidad de Trabajos de reparación y pintura de fachada, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Subdirección de Compras y Economato, Muñecas 951 1er. piso S.M. de Tuc., el día 29/08/2018, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Subdirección de Compras y Economato, de 09:00 a 13:00 hs. hasta el día 24/08/18.- Fdo. CPN. Oscar Humberto Fiorito. Prosecretario. E 21 y V 22/08/2018. $271.50. Aviso N° 217.516.

Aviso número 217449

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION - LICITACION PUBLICA N° 03/2018

GOBIERNO DE TUCUMÁN
MINISTERIO DE EDUCACION
LICITACION PUBLICA N° 03/2018
Expediente n° 014945/230-D-2017
POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Limpieza aseo y fumigacion: CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA INTEGRAL POR EL PLAZO DE 24 (VEINTICUATRO) MESES A PARTIR DE LA ADJUDICACION PARA ESTABLECIMIENTOS EDUC. Y NO EDUC. DEPENDIENTES DEL MIN. DE EDUC., Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: Sub Dirección de Contaduría - Ministerio de Educación - Av. Sarmiento 850, el día 10/09/2018, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dpto. Compras y Contrataciones - Ministerio de Educación - Av. sarmiento 850 - Tel. 4524758 Llamado autorizado por Res. Min. 1109/5 (MEd) del 17 de Julio de 2018. E 17 y V 23/08/2018. Aviso N° 217.449.

Aviso número 217441

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LICITACION PUBLICA N° 06/2018

MINISTERIO PUBLICO FISCAL
Licitación Publica N° 06/2018
Expediente n° 44/2018
POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Útiles médicos quirúrgicos y de laboratorio: Adquisición de insumos e instrumental médico para Morgue Judicial, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Ministerio Público Fiscal, 2do piso; Av. Sarmiento 431, Departamento Compras, Secretaria Administrativa, el día 04/09/2018, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: En el Portal Web Oficial de la Provincia o Departamento Compras, Sec. Administrativa del Ministerio Público Fiscal hasta el 03/09/2018, inclusive. Fdo. María Carolina Collado. Prosecretario. E 16 y V 22/08/2018. $629. Aviso N° 217.441.

Aviso número 217521

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LICITACION PUBLICA N° 28/2018

MINISTERIO PUBLICO FISCAL
Licitación Publica N° 28/2018
Expediente n° 117/2018
POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Artículos de iluminacion: Adquisición de materiales eléctricos, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Ministerio Público Fiscal, 2do piso; Av. Sarmiento 431, Departamento Compras, Secretaria Administrativa, el día 05/09/2018, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: En el Portal Web Oficial de la Provincia o Departamento Compras, Sec. Administrativa del Ministerio Público Fiscal hasta el 04/09/2018, inclusive. E 21 y V 24/08/2018. $581. Aviso N° 217.521.

Aviso número 217442

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LICITACION PUBLICA N° 34/2018

MINISTERIO PUBLICO FISCAL
Licitación Publica N° 34/2018
Expediente n° 202/2018
POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Instalación eléctrica, telefonía y datos: Provisión e instalación de central telefónica, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Ministerio Público Fiscal, 2do piso; Av. Sarmiento 431, Departamento Compras, Secretaria Administrativa, el día 07/09/2018, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: En el Portal Web Oficial de la Provincia o Departamento Compras, Seco Administrativa del Ministerio Público Fiscal hasta el 06/09/2018, inclusive. Fdo. Maria Carolina Collado. Prosecretario. E 16 y V 22/08/2018. $607. Aviso N° 217.442.

Aviso número 217538

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN
Licitación Pública
POR 3 DÍAS - Objeto: Licitación Pública (segunda convocatoria) para adjudicar y otorgar en concesión el usufructo de locales Comerciales en la Estación de Transferencia de Pasajeros Concepción de la Municipalidad de Concepción, Prov. de Tucumán, con destino al rubro, en fecha de presentación y apertura que para cada Licitación se indica. Presentación de oferta en Centro de Atención al Vecino, 25 de Mayo N° 176. La Apertura de Sobres Licitatorios se efectuará en Sala de Situación de la Intendencia Municipal ubicada en el Palacio Municipal sito en calle 9 de Julio 112, ambas direcciones de la ciudad de Concepción- Tuc. Costo y Consulta de Pliegos: Los Pliegos no tienen costo y pueden descargarse de la página Web www.concepción.gob.ar; o retirarse de la Dirección de Compras y Contrataciones sita en calle 9 de Julio 112 en días hábiles en horarios de 8:30 a 12:30 hs.

Lic.Púb.N° 17/03 (SOvSP) - 2018 - Dto. N° 353/18: Local N° 06. Rubro: Venta de Pan y afines - Cafetería al Paso. Presentación de Oferta: Día 30/08/2018 hasta hs. 09:00. Apertura hs. 09:30.

Lic.Púb.N° 18/03 (SOvSP) - 2018 - Dto. N° 354/18: Local N° 05. Rubro: Forrajería. Presentación de Oferta: Día 30/08/2018 hasta hs. 12:00. Apertura hs. 12:30.

Lic. Púb. N° 19/03 (SOvSP) - 2018 - Dto. N° 355/18: Local N° 10. Isla para Instalación de Rubro: Venta de Telefonía - Artículos Electrónicos. Presentación de Oferta: Día 31/08/2018 hasta hs. 09:00. Apertura hs. 09:30.

Lic.Púb.N° 20/03 (SOySP) - 2018 - Dto. N° 356/18: Local N° 08. Rubro: Farmacia. Presentación de Oferta: Día 31/08/2018 hasta hs. 12:00. Apertura hs. 12:30.

Lic.Púb.N° 21/03 (SOvSP) - 2018 - Dto. N° 357/18: Local N° 09. Rubro: Bar - Restaurante. Presentación de Oferta: Día 03/09/2018 hasta hs. 09:00. Apertura hs. 09:30.

Lic.Púb.N° 22/03 (SOySP) - 2018 - Dto. N° 358/18: Local N° 15. Isla para Instalación de Rubro: Regalería-Productos Regionales. Presentación de Oferta: Día 03/09/2018 hasta hs. 12:00. Apertura hs. 12:30. E 21 y V 23/08/2018. $1539,75. Aviso N° 217.538.

Aviso número 217581

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA
LICITACION PUBLICA Nº 29/2018

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA
Secretaria de Servicios Públicos y Medio Ambiente
Licitación Pública n° 29/2018
Expediente N° 9212(M17I)-D-2018
POR 4 DIAS - Objeto: Adquisición de combustibles para funcionamiento de vehículos de la delegación administrativa San José. Presupuesto Oficial: $,3.210.162,60 (Pesos: tres millones doscientos diez mil ciento sesenta y dos con 60/100). Lugar: Municipalidad de Yerba Buena. Fecha de Apertura y Hora: 31/08/2018 - 10:00 am. Compras del pliego: Oficinas de compras - Municipalidad de Yerba Buena. Horas: 9:00 a 13:00. Valor del pliego: $1.000 (Unmil pesos). E 22 y V 27/08/2018. $618. Aviso N° 217.581.

Aviso número 217526

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SECRETARIA DE ESTADO DE GESTION PUBLICA Y PLANEAMIENTO LICITACION PUBLICA N° 01/2018

GOBIERNO DE TUCUMAN
Secretaría de Estado de Gestión Pública y Planeamiento
Licitación Pública N° 01/2018
Expediente n° 311/130-R-2017
POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Informática y computación: 2 unidades de Servidores, 8 unidades de Memorias RAM, 2 unidades de placas de red, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Dir. de Admin. y Despacho, Sec de Gestión Pública y Planeamiento, 25 de mayo 90, sub suelo Casa de Gob., el día 14/09/2018, a horas 10:30. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dir. de Administración y Despacho, Sec de Gestión Pública y Planeamiento, 25 de mayo 90, subsuelo Casa de Gobierno.- E 21 y V 24/08/2018. Aviso N° 217.526.

Aviso número 217575

SOCIEDADES / ADRICER HANDBALL CLUB ASOCIACION CIVIL

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de LADRICER HANDBALL CLUB ASOCIACION CIVIL convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 05/09/2018 a horas 15 en sede social de calle Santiago del Estero 2.085, para tratar el siguiente orden del día: 1°.- Motivo de la demora en la convocatoria. 2°.- Tratamiento de Memoria, Balance, Inventario de Bienes e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado al 31/12/2017. 3°.- Designación de dos asociados para firmar el acta. E y V 22/08/2018. $131,25. Aviso N° 217.575.

Aviso número 217585

SOCIEDADES / ALCARAZ GROUP S.R.L.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 205-A-2017/4552 de fecha 07/08/17, se encuentra en trámite la inscripción de los instrumentos de fechas: 07/03/16, 18/05/17 y 27/06/17, mediante los cuales los Sres. Genuaria del Carmen Carabajal DNI 5.955.825, casada, Argentina, 69 años, de profesión empresaria, con domicilio en calle Mendoza N°346, piso 8 dpto. A de esta ciudad; Mónica Eleonora Alcaraz DNI 28.367.513? casada, Argentina, 38 años, de profesión empresaria, con domicilio en calle Av. Mate de Luna N° 2.647 de esta ciudad y Gabriel Alberto Alcaraz, DNI 23.518.267, casado, Argentino, 45 años, de profesión empresario, con domicilio en Av. Mate de Luna N° 2647 de esta ciudad, deciden la cesión de cuotas sociales y designación de socio Gerente de Alberto Ignacio Alcaraz. Como consecuencia, se modifican las cláusulas 4, 5 y 6 del contrato social de la sociedad "ALCARAZ GROUP S.R.L." quedando redactadas de la siguiente manera: Articulo Cuarto: El capital societario se establece en la suma de $100.000,00 (pesos cien mil) que se dividen en 100 (cien) cuotas de $1.000,00 (pesos un mil) totalmente suscriptos en la proporción que se sigue: La Señora Mónica Eleonora Alcaraz 25 (veinticinco) cuotas por la suma $25.000,00 (pesos veinticinco mil), el señor Gabriel Alberto Alcaraz 25 (veinticinco) cuotas por la suma de $25.000,00 (pesos veinticinco mil), la Señora Genuaria del Carmen Carabajal 20 (veinte) cuotas por la suma de $20.000,00 (pesos veinte mil) y el Señor Alberto Ignacio Alcaraz 30 (treinta) cuotas por la suma de $30.000,00 (pesos treinta mil). El capital se integró totalmente en aquel acto en la proporción que le correspondía a cada uno en especie según inventario que se adjuntó. Se conviene que el capital mencionado anteriormente podrá incrementarse cuando el giro de la sociedad lo requiera por el voto favorable de más de la mitad del capital social en asamblea de socios, que determinará el plazo y el monto de integración conforme a la suscripción y en la misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios. Artículo 5: La administración, representación y uso de la firma social será ejercido por el Sr. Alberto Ignacio Alcaraz, quien ejercerá las funciones de Socio Gerente designado de común acuerdo con los socios minoritarios, esta función será ejercida durante el plazo de dos años o ejercicios económicos, pudiendo ser reelegido hasta la finalización de esta relación jurídica, quien tendrá todas las facultades para actuar ampliamente en todos los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles e inmuebles, enajenación, cesión, locación, gravarlos con derechos reales, efectuar todas la operaciones bancarias con los bancos que la sociedad designara o ella considerara necesaria, para operar ya sean privados u oficiales y cualquier otra diligencia en la que deba actuar la firma ya que a él se le concede por su designación gerencial toda clase de atribuciones para actuar en representación de la misma. Se encuentra impedido de comprometer a la sociedad en fianzas o garantías a favor de terceros en operaciones ajenas al objeto social. Salvo decisión unánime de los socios. Artículo 6: Las cuotas son libremente transferibles, rigiendo las disposiciones del arto 152- Ley 19.550; sin dejar de lado que no se podrá transferirlas sin la aprobación unánime de los socios que integran el total del capital societario, en

cuanto a su procedimiento, oposición, adquisición por la Sociedad o cesión entre los socios. El valor de las cuotas se determinará por medio de un Balance General a realizarse en fecha de retiro. En caso de fallecimiento de uno de los socios, los herederos podrán continuar en la Sociedad debiendo si fuese necesario unificar su personería. En supuesto que los herederos no se incorporen a la sociedad, los socios o la sociedad podrán adquirir las cuotas por el valor que resulte de aplicar lo dispuesto para la cesión de cuotas. San Miguel de Tucumán, 21 de agosto de 2018.- Fdo. Fernando Dioli. Apoderado. E y V 22/08/2018. $1.007. Aviso N° 217.585.

Aviso número 217569

SOCIEDADES / BANCO DEL TUCUMÁN S.A.

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas clase "C" de BANCO DEL TUCUMÁN S.A., a la asamblea especial de clase a celebrarse en la sala de sesiones, ubicada en el primer piso de la sede social de la entidad, sita en calle San Martín Nros 721/37 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, el día 11 de Septiembre de 2.018, a las 11 :00 horas, para tratar el siguiente orden del día: 1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea; 2°) Consideración, en lo que hace a su competencia, de los puntos del orden del día de la asamblea general ordinaria y extraordinaria a celebrarse el 11 de Septiembre de 2018, a las 12:00 horas, a saber: "1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea; 2°) Reforma de los artículos 12; 13; 21 y 22, y eliminación de los artículos 30 y 31 del estatuto social. Redacción de un texto ordenado del estatuto social; 3°) Fijación del número de miembros titulares y suplentes del Directorio y designación de los mismos, si correspondiere; 4°) Designación de un Síndico Titular y uno Suplente para completar el número de integrantes de la Comisión Fiscalizadora; y 5°) Autorización para la realización de los trámites y presentaciones necesarias ante las autoridades que correspondan"; y 3°) Designación de un representante titular y uno suplente de los accionistas de la clase "C" de acciones, para que uno de ellos concurra a la asamblea general ordinaria y extraordinaria a realizarse el 11 de Septiembre de 2018, a las 12:00 horas, y otorgamiento de mandato para que vote los puntos del orden del día conforme se resuelva en esta asamblea de clase. Nota: Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán comunicar su asistencia en la sede social de Banco del Tucumán S.A., sita en calle San Martín Nros 721/37 de San Miguel de Tucumán, de 08:30 a 13:30 horas, hasta el día 5 de Septiembre de 2.018 inclusive." - San Miguel de Tucumán, 16 de agosto de 2.018.--El Directorio - Claudio Alejandro Cerezo, Director; Augusto Martín Bruchmann, Síndico, Banco del Tucumán S.A.- Fdo. Mariana Uriburu. Coordinadora Dpto. de Legales. Banco del Tucumán S.A. E 22 y V 28/08/218. $2657,50. Aviso N° 217.569.

Aviso número 217570

SOCIEDADES / BANCO DEL TUCUMÁN S.A.

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas de BANCO DEL TUCUMÁN S.A., a la asamblea general ordinaria y extraordinaria a celebrarse en la sala de sesiones, ubicada en el primer piso de la sede social de calle San Martín Nros. 721/37 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, el día 11 de Septiembre de 2.018, a las 12:00 horas, para tratar el siguiente orden del día: 1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea; 2°) Reforma de los artículos 12; 13; 21 Y 22, y eliminación de los artículos 30 y 31 del estatuto social. Redacción de un texto ordenado del estatuto social; 3°) Fijación del número de miembros titulares y suplentes del Directorio y designación de los mismos, si correspondiere; 4°) Designación de un Síndico Titular y uno Suplente para completar el número de integrantes de la Comisión Fiscalizadora y 5°) Autorización para la realización de los trámites y presentaciones necesarias ante las autoridades que correspondan. Nota: Al tratar el punto 2 del orden del día, la asamblea sesionará con carácter de extraordinaria. Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán comunicar su asistencia en la sede social de Banco del Tucumán S.A., sita en calle San Martín Nros 721/37 de San Miguel de Tucumán, de 08:30 a 13:30 horas, hasta el día 5 de Septiembre de 2018 inclusive." San Miguel de Tucumán, 16 de agosto de 2018. El Directorio.- Claudio Alejandro Cerezo, Director, Augusto Martín Bruchmann, Síndico. Banco del Tucumán SA.- Fdo. Mariana Uriburu. Coordinadora Dpto. de Legales. Banco del Tucumán S.A. E 22 y V 28/08/2018. $1.947,50. Aviso N° 217.570.

Aviso número 217557

SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS V PENSIONADOS DE LUZ V FUERZA DE TUCUMAN

POR 1 DIA - La Comisión Directiva del CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LUZ Y FUERZA DE TUCUMAN, con domicilio legal en calle Bolívar N° 597, de la localidad de San Miguel de Tucumán, convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de Agosto de 2018, a horas 11:00, en su Sede ubicada en calle Bolívar N° 597, de la localidad de San Miguel de Tucumán, para tratar el siguiente Orden del Día: 1. Tratamiento de la Memoria y Balance General al: 31 de Diciembre de 2017. Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas: al 31 de Diciembre de 2017. 2. Informar cuales fueron las demoras en convocar a Asamblea General Ordinaria. 3. Designación de dos asociados para la firma del Acta. E y V 22/08/2018. $174,75. Aviso N° 217.557.

Aviso número 217470

SOCIEDADES / CLUB ATLETICO SANTA ROSA

POR 8 DIAS - La Comisión Directiva de la Asoc. Civil CLUB ATLETICO SANTA ROSA convoca a sus asociados a la Asamblea Gral. Ordinaria a realizarse el día 30/08/2018 a horas 19.00 en sede social de Avenida Belgrano s/n° de la localidad de León Rouges, para tratar el siguiente orden del día: 1° Motivo de la demora en la Convocatoria. 2° Tratamiento de la Memoria, Balance, Inventario de Bienes e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio cerrado al 31/12/17. 3° Elección de dos socios para firmar el acta. Pueblo de León Rouges, Agosto 15 de 2018.- Fdo. Jorge Luis Chocobar, Presidente. E 17 y V 29/08/2018. $1200. Aviso N° 217.470.

Aviso número 217572

SOCIEDADES / CLUB DE CAZA, PESCA Y NÁUTICA DEL PERSONAL DE LA D.P.V

POR 3 DIAS - La Comisión Directiva del CLUB DE CAZA, PESCA Y NÁUTICA DEL PERSONAL DE LA D.P.V. convoca a dos asambleas general ordinaria, ambas a las 18,00 en la sede de Mendoza 1565 de S. M. de Tucumán. La primera para el 23-9-18 para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Motivos de la demora en el llamado a asamblea, 2) Tratamiento de Memoria, Balance, Inventario e Informe de Comisión Revisora de Cuentas, 3) Elección de Junta Electoral, 4) Designación de dos asociados para firmar el acta. La segunda para el 30-9-18 para tratar la Elección de Autoridades. E 22 y V 24/08/2018. $422,25. Aviso N° 217.572.

Aviso número 217571

SOCIEDADES / COOPERATIVA DE TRABAJO "TRABAJO Y DIGNIDAD" LIMITADA

POR 1 DIA - Convocatoria. De acuerdo a Disposiciones Legales y Estatutarias, los miembros Titulares del Consejo de Administración de la COOPERATIVA DE TRABAJO "TRABAJO Y DIGNIDAD LIMITADA, convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Septiembre de 2018, a Hs 10:00, en su sede social sita en calle Manzana J, casa 12, Barrio 76 Viviendas, Localidad San Miguel de Tucumán, Opto. Capital, Tucumán para tratar el siguiente Orden del Día: 1. Elección de 2 asambleístas para que junto con el Presidente y Secretario suscriban el acta respectiva. 2. Informe a los asociados sobre los motivos por los cuales se convoca fuera de término la asamblea general Ordinaria. 3. Lectura y consideración memoria, Estados Contables, informe de auditoría e informe del Sindico correspondiente al ejercicio finalizado al 31/12/2017. 4. Tratamiento del resultado del ejercicio. Nota: La asamblea se realizara válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados. Ley N° 20337 Art. 49. Fdo. Rosa Olga Gerez - Presidente. E y V 22/08/2018. $276,50. Aviso N° 217.571.

Aviso número 217577

SOCIEDADES / DEPOR TS.A.S

POR 1 DIA - Se hace saber qué por expediente 4682/205-0-2018 de fecha 3/8/2018, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 3/8/2018, mediante el cual se constituye la sociedad por acciones simplificada "DEPOR TS.A.S.(Constitución)", siendo integrante de su contrato social, de acuerdo a lo normado en Ley 27.349, Gustavo Aníbal Gabriel Olarte, DNI 14.733.450, CUIT 20-14733450-9, con domicilio en calle Próspero García 175 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, empresario, argentino, nacido el 24/3/1962, casado en primeras nupcias con Miriam Edith Rolandi.- Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en calle Próspero García 175, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán.- Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de 99 años a partir de su constitución.- Designación de su objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Culturales y educativas; (d) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (e) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (f) Inmobiliarias y constructoras; (g) Inversoras, financieras y fideicomisos; (h) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (i) Salud, y U) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.- Capital Social: El Capital Social es de $ 20.000 (pesos veinte mil), representando por igual cantidad de acciones ordinarias escrlturales, de $ 1 (pesos uno), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital se suscribe e integra de la siguiente forma: El accionista Gustavo Aníbal Gabriel Olarte suscribió el 100% del capital social, representado en 20.000 acciones ordinarias escriturales, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, e integró la totalidad del capital en el mismo acto de constitución.- Organización de la Administración: La administración y representación de la firma social estará a cargo del Sr. Gustavo Aníbal Gabriel Olarte, quien ejercerá la representación legal de la sociedad, asimismo se designó como administradora suplente a Paula Olarte, DNI 34.285.244, con domicilio en calle Próspero García 175, San Miguel de Tucumán, Tucumán.- Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. San Miguel de Tucuman, 17 de agosto de 2018.- Fdo.

Daniel Horacio Lobo. Apoderado. E y V 22/08/2018. $864,25. Aviso N° 217.577.

Aviso número 217578

SOCIEDADES / FIBRA DEL VALLE S.A.S

POR 1 DIA - Se hace saber qué por expediente 5017/205/f/18 de fecha 17/8/2018, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 14/8/2018, mediante el cual se constituye la sociedad por acciones simplificada "FIBRA DEL VALLE S.A.S.(Constitución)", siendo integrante de su contrato social, de acuerdo a lo normado en Ley 27.349, Gustavo Aníbal Gabriel Olarte, DNI 14.733.450, CUIT 20-14733450-9, con domicilio en calle Próspero García 175 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, empresario, argentino, nacido el 24/3/1962, casado en primeras nupcias con Miriam Edith Rolandi.- Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en calle Próspero García 175, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán.- Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de 99 años a partir de su constitución.- Designación de su objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Culturales y educativas; (d) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (e) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (f) Inmobiliarias y constructoras; (g) Inversoras, financieras y fideicomisos; (h) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (i) Salud, y U) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.- Capital Social: El Capital Social es de $ 20.000 (pesos veinte mil), representando por igual cantidad de acciones ordinarias escriturales, de $ 1 (pesos uno), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital se suscribe e integra de la siguiente forma: El accionista Gustavo Aníbal Gabriel Olarte suscribió el 100% del capital social, representado en 20.000 acciones ordinarias escriturales, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, e integró la totalidad del capital en el mismo acto de constitución.- Organización de la Administración: La administración y representación de la firma social estará a cargo del Sr. Gustavo Aníbal Gabriel Olarte, quien ejercerá la representación legal de la sociedad, asimismo se designó como administradora suplente a Paula Olarte, DNI 34.285.244, con domicilio en calle Próspero García 175, San Miguel de Tucumán, Tucumán.- Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. San Miguel de Tucumán, 17 de agosto de 2018. E y V

22/08/2018. $866. Aviso N° 217.578.

Aviso número 217566

SOCIEDADES / FONDO

POR 5 DIAS - Palavecino, María Teresa (Transferencia de Fondo de Comercio) S/ inscripción de expediente N° 4184-205-P2018. Se hace saber que por expediente N° 4184-205-P-2018 se encuentra en trámite de Inscripción el instrumento de fecha 21 de Abril del 2006; el profesional interviniente en carácter de Escribano Público en la operación Varela María Del Milagro, Adsc. al Reg N° 38; mediante el cual la Sra. María Teresa Palavecino DNI N° 1729601, de estado civil viuda, con domicilio en la calle Uruguay N° 1313 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán; vende, cede y transfiere a favor de la Sra. Emma Lilia Vargas DNI N° 4225004, de estado civil soltera, domiciliado en la calle San Juan N° 187 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, el fondo de comercio denominado "FONDO", establecimiento ubicado en la calle San Juan N° 187 que actualmente funciona en San Juan N° 187 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán. San Miguel de Tucumán 21 de Agosto de 2018. E 22 y V 28/08/2018. $1303,75. Aviso N° 217.566.

Aviso número 217576

SOCIEDADES / TELE MEDIOS S.A.S

POR 1 DIA - Se hace saber qué por expediente 5018/205/f/18 de fecha 17/8/2018, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 14/8/2018, mediante el cual se constituye la sociedad por acciones simplificada "TELE MEDIOS S.A.S.(Constitución)", siendo integrante de su contrato social, de acuerdo a lo normado en Ley 27.349, Gustavo Aníbal Gabriel Olarte, DNI 14.733.450, CUIT 20-14733450-9, con domicilio en calle Próspero García 175 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, empresario, argentino, nacido el 24/3/1962, casado en primeras nupcias con Miriam Edith Rolandi.- Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en calle Próspero García 175, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán.- Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de 99 años a partir de su constitución.- Designación de su objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Culturales y educativas; (d) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (e) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (f) Inmobiliarias y constructoras; (g) Inversoras, financieras y fideicomisos; (h) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (i) Salud, y U) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.- Capital Social: El Capital Social es de $20.000 (pesos veinte mil), representando por igual cantidad de acciones ordinarias escriturales, de $ 1 (pesos uno), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital se suscribe e integra de la siguiente forma: El accionista Gustavo Aníbal Gabriel Olarte suscribió el 100% del capital social, representado en 20.000 acciones ordinarias escriturales, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, e integró la totalidad del capital en el mismo acto de constitución.- Organización de la Administración: La administración y representación de la firma social estará a cargo del Sr. Gustavo Aníbal Gabriel Olarte, quien ejercerá la representación legal de la sociedad, asimismo se designó como administradora suplente a Paula Olarte, DNI 34.285.244, con domicilio en calle Próspero García 175, San Miguel de Tucumán, Tucumán.- Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. San Miguel de Tucumán, 17 de agosto de 2018. E y V

22/08/2018. $864,50. Aviso N° 217.576.

Aviso número 217525

SOCIEDADES / TRIUNFO SEGUROS

POR 3 DIAS - TRIUNFO SEGUROS LIMITADA. El Consejo de Administración convoca a Asamblea para el día 8 de Setiembre de 2018 a los Asociados de la Provincia de Tucumán, en Jujuy 262, San Miguel de Tucumán, integrando el Distrito Tucumán 1, número de Socio del 200058 al 1221536 a las 8 horas; Distrito Tucumán 2, número de socio del 1221566 al 1407016 a las 10 horas Distrito Tucumán 3, número de socio del 1407018 al 1487933 a las 12 horas; Distrito Tucumán 4 número de Socio del 1487938 al 1556618 a las 14 horas; Distrito Tucumán 5, número de socio del 1556626 al 1620255 a las lb horas; Distrito Tucumán 6, número de socio del 1620265 al 1708040 a las 18 horas; Distrito Tucumán 7, número de socio del 1708063 al 1785958 a las 20 horas y en Alberdi 225, San Miguel de Tucumán, integrando el Distrito Tucumán 8, número de socio del 1786039 al 1864623 a las 8 horas; Distrito Tucumán 9, número de socio del 1864625 al 1929853 a las 10 horas; Distrito Tucumán 10, número de socio del 1929855 al 1992723 a las 12 horas; Distrito Tucumán 11, número de socio del 1992744 al 2051787 a las 14 horas; Distrito Tucumán 12, número de socio del 2051789 al 2120208 a las 16 horas; Distrito Tucumán 13, número de socio del 2120217 al 2177546 a las 18 horas y Distrito Tucumán 14, número de socio el 2177559 al 2242095 a las 20 horas; para tratar el siguiente Orden del Día (en todas las Asambleas de Distrito mencionadas): 1) Elección de un Presidente y un Secretario para presidir el acto. 2) Designación de dos (2) Asociados presentes para aprobar y firmar el acta de Asamblea. 3) Elección de un (1) Delegado Titular e igual número de Suplente para integrar las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias. Toda lista de candidatos a Delegados por cada Distrito deberá presentarse para su oficialización, con un mínimo de diez (10) días de anticipación a las Asambleas de Distrito. La presentación se hará ante el Consejo de Administración y contendrá la aceptación de los candidatos mediante su firma. (Artículo 51 del Estatuto Social). Los Asociados de los Distritos mencionados que no sean aquellos en el que se realizará la Asamblea, deberán concurrir a éste conforme el Artículo 51 del Estatuto Social. Se recuerda a los Asociados que, de acuerdo al Artículo 48 del Estatuto Social, deberán solicitar en el domicilio donde se realiza la Asamblea, la credencial que acredite su calidad de asociado. De no reunirse el quórum legal a la hora fijada en esta Convocatoria, la Asamblea se llevará a cabo una hora después, cualquiera sea el número de Asociados presentes. El Consejo de Administración. Mendoza Capital, Provincia de Mendoza, 27 de Julio de 2018. Fdo. Luis Octavio Pierrini. Presidente. E 22 y V 24/08/2018. $2.050,50. Aviso N° 217.525.

Aviso número 217579

SUCESIONES / ALBERTO JOSÉ MEDRANO ORTIZ

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de ALBERTO JOSÉ MEDRANO ORTIZ DNI N° 7.226.281, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 10 de Agosto de 2018. Dra. María Silvia Carbonell, Secretaria. E y V 22/08/2018. $120. Aviso N° 217.579.

Aviso número 217493

SUCESIONES / AMELIA CARMEN DIAZ

POR 3 DIAS - Por disposición de la Señora Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Rio Salí, cítese por tres (03) días a los herederos y acreedores de AMELIA CARMEN DIAZ, DNI N° 2.026.926, fallecido el 10 de junio de 2017, cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante. 08 de agosto de 2018. Dr. Gustavo A. Bruhn Marchand, Secretario. E 17 y V 22/08/2018. $150. Aviso N° 217.493.

Aviso número 217496

SUCESIONES / ANDERSCH NELIDA JOVITA

POR 3 DIAS - Por disposición de la Señora Jueza Dra Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Rio Salí, cítese por tres (03) días a los herederos y acreedores de ANDERSCH, NELIDA JOVITA, DNI N° 8710685, cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante. Secretaría, 10 de Agosto de 2018. E 21 y V 23/08/2018. $150. Aviso N° 217.496.

Aviso número 217567

SUCESIONES / ARGENTINO AMERICO ESCOBAR

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Dr. Jose Ruben Sale, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Ia. Nominación, del Centro Judicial de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, Secretaría de la autorizante, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ARGENTINO AMERICO ESCOBAR, DNI N° 8.054.237, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaria de la autorizante. Se hace saber que el mismo actua con beneficio para litigar sin gastos. Concepción, 14 de mayo de 2018. Fdo. Dra. Guadalupe Gonzalez Corroto, Secretaria. E 22 y V 24/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.567.

Aviso número 217552

SUCESIONES / CELSA LEONISA MARTINEZ

POR 3 DIAS - Por disposición de la Señora Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Rio Salí, cítese por tres (03) días a los herederos y acreedores de CELSA LEONISA MARTINEZ, DNI N° 4.156.341, cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante. Secretaría, 08 de agosto de 2018. Dr. Gustavo A. Bruhn Marchand, Secretario. E 22 y V 24/08/2018. $150. Aviso N° 217.552.

Aviso número 217584

SUCESIONES / CRISTINA DE LA CRUZ

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de LOPEZ, MARIA CRISTINA DE LA CRUZ, DNI N° 5.394.967, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán 08 de agosto de 2018. Dr. Carlos Alberto Prado, secretario. E y V 22/08/2018. $120. Aviso N° 217.584.

Aviso número 217483

SUCESIONES / ELSA DEL VALLE DIAZ

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres día a los herederos o acreedores de ELSA DEL VALLE DIAZ (D.I. N° 1.449.313) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 25 de julio 2018. Proc. Marcela Fabiana Flores, secretaria. E 17 y V 22/08/2018. $150. Aviso N° 217.483.

Aviso número 217547

SUCESIONES / FRANCISCA MARGARITA RUSCO

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de FRANCISCA MARGARITA RUSCO (D.I. N° 8.950.970) y CARLOS ALBERTO GARCIA (D.I. N° 6.975.212) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 18 de junio de 2018. Fdo. Proc. Marcela Fabian Flores, Secretaria. E 22 y V 24/08/2018. $150. Aviso N° 217.547.

Aviso número 217529

SUCESIONES / JORGE DANIEL MEDINA

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X°. Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Rio Salí, cítese por tres (03) días a los herederos o acreedores de JORGE DANIEL MEDINA, DNI N° 25.452.186, fallecido el 10 de enero de 2018, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. Secretaria, 08 de agosto 2018. Dr. Gustavo A. Bruhn Marchand, secretario. E 21 y V 23/08/2018. $150. Aviso N° 217.529.

Aviso número 217546

SUCESIONES / JUAN ABRAHAM VALDEZ

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JUAN ABRAHAM VALDEZ (D.I. N° 3.492.532) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 01 de Agosto de 2018.- Nota: Se hace constar que el presente sucesorio tramita con el Beneficio para Litigar sin Gastos (Ley 6.314), atento lo normado por el art. 260 del Código Procesal Civil y Comercial de Tucumán.- Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores. Secretaria. E 22 y V 24/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.546.

Aviso número 217580

SUCESIONES / JUAN ANTONIO RODRIGUEZ

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de JUAN ANTONIO RODRIGUEZ, DNI N° 11.085.338, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 08 de agosto de 2018. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E y V 22/08/2018. $120. Aviso N° 217.580.

Aviso número 217549

SUCESIONES / JUAN LUIS PEREYRA

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de JUAN LUIS PEREYRA, DNI N° 8.057.955, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 01 de agosto de 2018. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado. Secretario. E y V 22/08/2018. $120. Aviso N° 217.549.

Aviso número 217522

SUCESIONES / JUAN PEDRO MENA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JUAN PEDRO MENA (D.I. N° 3.618.457) y FEDERICA CLEOFE DIACO (D.I. N° 8.981.266) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 07 de agosto de 2018. Fdo. Dra. Silvia Maria Mora. Secretaria. E 21 y V 23/08/2018. $150. Aviso N° 217.522.

Aviso número 217469

SUCESIONES / MARÍA CLEOTILDE ROBLES

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres día a los herederos o acreedores de MARÍA CLEOTILDE ROBLES (D.I. N° 1.941.275) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 31 de julio 2018. Proc. Marcela Fabiana Flores, secretaria. E 17 y V 22/08/2018. $150. Aviso N° 217.469.

Aviso número 217555

SUCESIONES / MARÍA ESTHER NUÑEZ

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de "MARÍA ESTHER NUÑEZ" DNI N° 2.950.279, cuya sucesión tramita por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 10 de Agosto de 2018. Dra. María Silvia Carbonell, secretaria. E y V 22/08/2018. $120. Aviso N° 217.555.

Aviso número 217550

SUCESIONES / MARIA CRISTINA TREJO

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de MARIA CRISTINA TREJO, DNI N° 6.184.772, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 10 de agosto de 2018. Fdo. Dra. Mariana del Milagro Vazquez. Secretaria. E y V 22/08/2018. $120. Aviso N° 217.550.

Aviso número 217459

SUCESIONES / PABLO ANTONIO HERRERA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de PABLO ANTONIO HERRERA D.I N° 10.883.361, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 06 de agosto de 2018. Dra. Silvia María Mora, Secretaria. E 17 y V 22/08/2018. $150. Aviso N° 217.459.

Aviso número 217535

SUCESIONES / RAFAEL ALBORNOZ

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de RAFAEL ALBORNOZ (D.I. N° 7.066.728) y MARIA JOSEFA ASAN (D.I. N° 3.776.065) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 06 de agosto de 2018. Fdo. Dra. Silvia Maria Mora, Secretaria. E 21 y V 23/08/2018. $150. Aviso N° 217.535.

Aviso número 217583

SUCESIONES / ROMINA VANESA DEL ROSARIO SIR

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de ROMINA VANESA DEL ROSARIO SIR (DI N° 33.091.596) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 25 de Junio de 2018. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores. Secretaria. E y V 22/08/2018. $120. Aviso N° 217.583.

Aviso número 217498

SUCESIONES / ROXANA PATRICIA CABRERA

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Dr. José Ruben Sale, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la la. Nominación, del Centro Judicial de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, Secretaría de la autorizante, cítese por tres (3) días a los herederos o acreedores de ROXANA PATRICIA CABRERA, DNI:16.332.805, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaria de la autorizante.- Concepción, 1 de marzo de 2018.- Fdo. Dra. Guadalupe Gonzalez Corroto. Secretaria. E 21 y V 23/08/2018. $150. Aviso N° 217.498.

Aviso número 217478

SUCESIONES / VICENTA ERMELINDA CARRIZO

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de VICENTA ERMELINDA CARRIZO (D.I N° 12.121.236) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 15 de junio de 2018. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 17 y V 22/08/2018. $150. Aviso N° 217.478.

Numero de boletin: 29314
Fecha: 22/08/2018